



**“PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL
CATASTRO ARQUEOLÓGICO Y SANEAMIENTO FÍSICO
LEGAL EN ICA”.**

**Trabajo de Investigación presentado
para optar al Grado Académico de
Magíster en Gestión Pública**

Presentado por:

Srta. Carmen Rocío Aramburú Casas.

Asesora: Profesora Claudia Salaverry Hernández.

2017

Dedico el presente trabajo a mi madre por su
aliento constante y apoyo incondicional.

Agradezco a todos mis profesores y en especial a la profesora Claudia Salaverry Hernández por su orientación, asesoramiento y dedicación. Asimismo, a todas aquellas personas que amablemente accedieron a colaborar y participar en el desarrollo de este trabajo de investigación.

Resumen ejecutivo:

El presente trabajo de investigación contiene el análisis de la gestión del Catastro Arqueológico y Saneamiento Físico y Legal de los Monumentos Arqueológicos Prehispánicos en la región Ica, a cargo de la Dirección de Patrimonio Arqueológico Inmueble de la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica, órgano desconcentrado del Ministerio de Cultura.

En ese sentido, se recolectó información sobre el estado del Patrimonio Arqueológico Inmueble en Ica durante los años 2011-2016, así como también se revisaron los documentos de gestión del Ministerio de Cultura, y se identificaron las acciones que realiza la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica para la gestión de este patrimonio en acción conjunta con el Gobierno Regional Ica y los Gobiernos Locales.

De la información obtenida se pudo detectar que no existe un Catastro Arqueológico de la región Ica debido a la falta de capacidades técnicas en el personal de la Dirección de Patrimonio Arqueológico Inmueble de la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica para realizar las acciones correspondientes a la gestión del Catastro Arqueológico y Saneamiento Físico y Legal de los Monumentos Arqueológicos Prehispánicos de Ica. Esto agregado a la carencia de una asignación presupuestal para la realización de estas acciones, que si bien en los documentos de gestión del Ministerio de Cultura se les encarga a las Direcciones Desconcentradas de Cultura cumplir con estas funciones, en la realidad esto no se está cumpliendo.

Por otro lado, los datos conseguidos en el proceso de investigación ha permitido construir de manera preliminar una base de datos de un grupo de monumentos arqueológicos de Ica, los cuales han sido trasladados a un plano general georeferenciado del departamento de Ica. Este ejercicio permitió dar una idea del esfuerzo y las capacidades técnicas que se requieren para construir este Catastro Arqueológico a partir de la información muy fragmentada y dispersa que se tuvo que conseguir de las diferentes áreas del Ministerio de Cultura, y que fue una de las principales dificultades que se encontró para desarrollar el presente trabajo de investigación.

Por lo tanto, se propone un Plan de Fortalecimiento de Capacidades en la gestión del Catastro Arqueológico y Saneamiento Físico y Legal de los Monumentos Arqueológicos Prehispánicos de Ica, que conlleve a la elaboración de un Catastro Arqueológico y al inicio del proceso de regularización de los monumentos arqueológicos del departamento de Ica para su inscripción en Registros Públicos (SUNARP).

Índice

Resumen ejecutivo	iv
Índice de tablas	vii
Índice de gráficos	viii
Índice de anexos	ix
Capítulo I. Introducción	1
Capítulo II. Planteamiento del problema	4
1. Delimitación de la investigación	4
1.1 Delimitación espacial	4
1.2 Delimitación temporal	4
1.3 Delimitación social	4
1.4 Delimitación teórica	4
2. Planteamiento del problema	4
2.1 Antecedentes	4
2.2 Diagnóstico previo	5
2.2.1 Situación del patrimonio arqueológico inmueble en Ica	5
2.2.2 Situación actual del catastro arqueológico	8
2.3 Definición del problema	9
2.4 Preguntas de investigación	10
2.5 Objetivos de la investigación	10
2.6 Alcance	11
2.7 Limitaciones	11
2.8 Viabilidad	12
2.9 Justificación e importancia de la investigación	13
Capítulo III. Marco conceptual	15
1. Marco teórico	15
1.1 Planes de fortalecimiento de capacidades – empresas prestadoras de servicios	15
1.2 Enfoque del desarrollo de capacidades del programa de las Naciones Unidas	17
2. Marco referencial	18
3. Marco jurídico	19

Capítulo IV. Descripción de la gestión del catastro arqueológico y saneamiento físico y legal de monumentos arqueológicos prehispánicos – Ministerio de Cultura	20
1. Dirección general de patrimonio arqueológico inmueble	20
2. Dirección de catastro, y saneamiento físico y legal	21
3. Dirección desconcentrada de cultura Ica	22
4. Programa presupuestal 132 “Puesta en valor y en uso social del patrimonio cultural”	23
Capítulo V. Metodología	28
1. Diseño de la investigación	28
2. Conveniencia del diseño	28
3. Desarrollo de la metodología	28
3.1 Plan de fortalecimiento de capacidades de las empresas prestadoras de servicios (EPS)	28
3.2 Desarrollo de capacidades enfoque del PNUD	29
Capítulo VI. Análisis de resultados	46
1. Nivel de gestión del patrimonio arqueológico inmueble en la región Ica	46
2. Alineamiento estratégico del Ministerio de Cultura	47
3. Articulación territorial	49
Conclusiones y recomendaciones	51
1. Conclusiones	51
2. Recomendaciones	52
Bibliografía	53
Anexos	58
Nota biográfica	78

Índice de tablas

Tabla 1. Atentados en contra del patrimonio arqueológico a nivel nacional.....	5
Tabla 2. Monumentos arqueológicos prehispánicos a nivel nacional.....	6
Tabla 3. Número de visitantes a complejos arqueológicos por departamento.....	12
Tabla 4. Monumentos arqueológicos de Ica más visitados entre 2014 y 2016.....	13
Tabla 5. Presupuesto a las actividades del Programa presupuestal 132- Ica.....	27
Tabla 6. Objetivos estratégicos.....	31
Tabla 7. Análisis externo.....	32
Tabla 8. Análisis interno.....	34
Tabla 9. Análisis de actores	35
Tabla 10. Identificación de necesidades.....	37
Tabla 11. Matriz de interacción.....	38
Tabla 12. Formulación de objetivos estratégicos.....	39
Tabla 13. Indicadores y metas.....	40
Tabla 14. Definición de acciones de fortalecimiento de capacidades.....	42
Tabla 15. Estructura y orden lógico del plan fortalecimiento de capacidades.....	44
Tabla 16. Presupuesto.....	45
Tabla 17. Asignación del Presupuesto de la UE *Administración General MC.....	46
Tabla 18. Presupuesto asignado al Programa presupuestal 132 para la DDC – Ica.....	47
Tabla 19. Alineamiento de la gestión del patrimonio cultural del Ministerio de Cultura.....	48

Índice de gráficos

Gráfico 1. Departamentos más visitados.....	14
Gráfico 2. Etapas de la gestión del plan de fortalecimiento de capacidades.....	15
Gráfico 3. Estructura del plan de fortalecimiento de capacidades.....	16
Gráfico 4. Relación causal de las acciones de fortalecimiento de capacidades.....	17
Gráfico 5. Objetivos estratégicos del Ministerio de Cultura.....	20
Gráfico 6. Organigrama de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble.....	21
Gráfico 7. Organigrama de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico y Legal.....	22
Gráfico 8. Propuesta de Organigrama de la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica.....	23
Gráfico 9. Matriz de compromiso de mejora de desempeño de protección del patrimonio arqueológico inmueble.....	24
Gráfico 10. Niveles de gobierno que intervienen en el Programa presupuestal 132.....	25
Gráfico 11. Descripción de las actividades 1, 2 y 3 del Programa presupuestal 132.....	26
Gráfico 12. Comparación de modelos de plan de fortalecimiento de capacidades EPS y Desarrollo de capacidades - Enfoque PNUD	30
Gráfico 13. Evolución del presupuesto de la DDC Ica por fuente de financiamiento en soles...46	

Índice de anexos

Anexo 1. Mapa de monumentos arqueológicos prehispánicos del departamento de Ica	59
Anexo 2. Marco de medición del desarrollo de capacidades	60
Anexo 3. Proceso de saneamiento físico y legal de monumentos arqueológicos prehispánicos	61
Anexo 4. Entrevistas	62
Anexo 5. Desarrollo de capacidades – Enfoque PNUD	74
Anexo 6. Diseño metodológico – Plan de levantamiento de información	77

Capítulo I. Introducción

El Perú posee una riqueza cultural milenaria heredada de nuestros antepasados, expresada en los restos arqueológicos que hasta hoy sobreviven y que forman parte de nuestro Patrimonio Cultural de la Nación (Art. 21° de la Constitución Política del Perú) Este vasto patrimonio que convive hoy con nosotros obliga al Estado peruano, mediante la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación N° 28296, a su protección, defensa y promoción.

Ica es uno de los departamentos que cuenta con una de las más largas tradiciones culturales, que data desde el 5000 A.C. (Bonavía, 1991; Convenio Ministerio de Cultura/Plan COPESCO Nacional, 2015), pasando por las culturas paracas, nasca, wari e inca. Además, dentro de este gran abanico cultural, se observan las líneas y geoglifos de Nasca, uno de los máximos exponentes turísticos del departamento de Ica a nivel mundial, que fueron declaradas patrimonio cultural de la humanidad por la UNESCO.

Sin embargo, a pesar de este vasto y rico patrimonio, hasta el presente los monumentos arqueológicos de Ica no han sido atendidos bajo las condiciones necesarias para su protección y puesta en valor y uso social. El Ministerio de Cultura y su representada regional, la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica, son las encargadas de la gestión del patrimonio arqueológico inmueble en su jurisdicción.

Según el Informe técnico: evolución de la pobreza monetaria 2009-2014, publicado por el INEI (Instituto Nacional de Estadística e Informática), el departamento de Ica se encuentra, a nivel nacional, en el último grupo con la tasa de pobreza más baja (2,5%- 5,7%) (INEI: 2015: 36). Cabe mencionar que Ica es el único departamento del Perú en este grupo; es decir, el departamento menos pobre del Perú.

Teniendo en cuenta este dato y el hecho de que Ica cuenta con un patrimonio cultural de la humanidad de fama internacional, se presupone que la gestión del patrimonio arqueológico inmueble debiera realizarse en condiciones favorables. Sin embargo, la mayoría de estos monumentos arqueológicos se encuentran en lamentables condiciones. Ahora bien, esto empieza por un desconocimiento de las autoridades con respecto a la cantidad de monumentos arqueológicos que tiene la región Ica y el estado en el que se encuentran. Si bien es cierto que esta información ayudaría al Ministerio de Cultura en la protección y defensa del patrimonio arqueológico inmueble, también le permitiría, en conjunto con el Gobierno Regional Ica y los

gobiernos locales, tomar mejores decisiones para la puesta en valor y uso social de estos bienes en conjunto con la sociedad, a fin de que sean destinados para fines turísticos que representen una mejor alternativa económica para la región Ica.

En este contexto, el interés partió por saber cuál es el grado de gestión del patrimonio arqueológico inmueble en la región Ica. Por tal motivo, el área de estudio comprendió el departamento de Ica, donde se recolectó información del Ministerio de Cultura sobre el patrimonio arqueológico inmueble de Ica durante los años 2011-2016, y donde también se realizaron entrevistas a los funcionarios de esta institución y del Gobierno Regional Ica y gobiernos locales.

En virtud al problema de investigación, son de vital importancia el catastro arqueológico, como pieza clave para el almacenamiento de la información gráfica y alfanumérica de los monumentos arqueológicos, y el saneamiento físico y legal, que permite regularizar la situación administrativa y legal de los monumentos arqueológicos prehispánicos con fines de su inscripción en Registros Públicos (SUNARP).

Durante el proceso de investigación a través de las entrevistas a los funcionarios y revisión de los documentos de gestión del Ministerio de Cultura, se pudo constatar que el personal de la Dirección de Patrimonio Arqueológico Inmueble de la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica no tiene las capacidades técnicas necesarias para asumir las funciones de gestión del Catastro arqueológico y saneamiento físico y legal, a pesar de que el reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura así lo determine, en la realidad, la región Ica no tiene la capacidad suficiente para realizar tales tareas, ni a nivel presupuestario ni de capacidades técnicas.

Además, producto de las entrevistas realizadas a funcionarios Gobierno Regional Ica y gobiernos locales, se constató que, aunque existe el interés por la puesta en valor de los monumentos arqueológicos, no se tiene conocimiento de que previo a ello es necesario contar con el Catastro arqueológico para saber qué es lo que se tiene y qué se puede hacer con aquello que se tiene para ayudar a mejorar las condiciones de vida de la región Ica.

Frente a esta carencia, el presente trabajo de investigación propone un plan de fortalecimiento de capacidades del Catastro arqueológico y saneamiento físico y legal en Ica, a fin de implementar una Oficina de Catastro y Saneamiento Físico y Legal en la Dirección

Desconcentrada de Cultura Ica, que comience por construir el Catastro arqueológico de Ica, mantenerlo actualizado y luego iniciar el proceso de regularización de la situación legal de los monumentos arqueológicos en la región.

Estas actividades podrán conducir a tomar acciones conjuntas entre los tres niveles de gobierno, partiendo desde el Gobierno Nacional. Así, junto con el Gobierno Regional Ica, los gobiernos locales y la participación civil se podría poner en marcha la puesta en valor y uso social de los monumentos arqueológicos prehispánicos en beneficio de la población de la región Ica.

Capítulo II. Planteamiento del problema

1. Delimitación de la investigación

1.1 Delimitación espacial

El presente trabajo se ha desarrollado en la región Ica.

1.2 Delimitación temporal

Se ha considerado para el desarrollo del presente trabajo información correspondiente al periodo 2011 – 2016.

1.3 Delimitación social

El presente trabajo ha considerado las relaciones sociales con funcionarios del Ministerio de Cultura, del Gobierno Regional Ica y autoridades locales de la región Ica.

1.4 Delimitación teórica

Se han utilizado dos metodologías para el presente trabajo de investigación, las cuales han mostrado coincidencias en su aplicación al tema de investigación:

- Plan de fortalecimiento de capacidades empresariales a las empresas prestadoras de servicios de saneamiento (EPS) del Ministerio de Vivienda (2015)
- Plan de desarrollo de capacidades – Enfoque PNUD (PNUD, 2009).

2. Planteamiento del problema

2.1 Antecedentes

De acuerdo a Coloma (2001), mediante Ley Orgánica de Educación Pública del 1 de abril de 1941, se crea la Dirección de Educación Artística y Extensión Cultural, la cual tenía entre sus funciones cooperar en la colección y conservación en los museos. Mediante Decreto Ley N^o 18799 del 09 de marzo de 1971, se creó el Instituto Nacional de Cultura como un organismo

público descentralizado del Ministerio de Educación, que durante 39 años se encargó de todo cuanto a cultura se refiere.

Mediante la Ley N° 29565 del 21 de julio del 2010, se crea el Ministerio de Cultura y, a partir del 01 de octubre de 2010, la estructura orgánica del Instituto Nacional de Cultura pasó a convertirse en la estructura del nuevo Ministerio de Cultura.

2.2 Diagnóstico previo

2.2.1 Situación del patrimonio arqueológico inmueble en Ica

El Ministerio de Cultura tiene registros sobre los daños y atentados en contra del patrimonio arqueológico inmueble a nivel nacional desde el 2011 por tipo de bien cultural. Por ejemplo, en el caso del arqueológico e histórico, a partir del 2014, se tiene registro por dos tipos de daños: invasiones y otras. Dentro de otras se señalan obras públicas, obras privadas, uso como botadero, remoción, actividad agrícola, actividad minera, tráfico de terrenos, vandalismo, huaqueo, actividades de recreación, varias. A continuación, se muestra el detalle:

Tabla 1. Atentados en contra del patrimonio arqueológico a nivel nacional

Puesto N°	Atentados en contra del patrimonio arqueológico a nivel nacional								
	2011 –2016								
Nacional	Departamento	2011	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL	%
1	Lima	21	86	227	201	242		910	56,50%
2	Cuzco			3	63	91	117	274	17,00%
3	La Libertad	2		5	45	42	15	112	7,00%
4	Ica		3	4	15	43	9	74	4,60%
5	Huancavelica			1	1		34	36	2,20%
6	Ancash		1	7	8	10	8	34	2,10%
7	Lambayeque	1		2	4	11	133	33	2%
8	Tumbes				4	9	12	25	1,60%
9	Junín			2	8	2	8	20	1,20%
10	Callao		1	2	4	9	1	17	1,10%
11	Arequipa		1		2	9		12	0,70%
12	Huánuco				8	1	3	12	0,70%
13	Amazonas				3	6	2	11	0,70%
14	Apurímac				2	4	1	7	0,40%
15	Cajamarca				2	4	1	7	0,40%
16	Piura			1	2	1	2	6	0,40%
17	Puno			2	2	2		6	0,40%
18	Ayacucho				3	1		4	0,20%
19	Moquegua					4		4	0,20%
20	Pasco					2	1	3	0,20%

Puesto N°	Atentados en contra del patrimonio arqueológico a nivel nacional 2011 –2016								
	Departamento	2011	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL	%
21	Tacna					2	1	3	0.20%
22	Madre de Dios				1			1	0.10%
23	San Martín								0
24	Loreto								0
25	Ucayali								0
	TOTAL	24	92	256	378	495	366	1611	99.90%

Fuente: Elaboración propia, 2016 (sobre la base de Ministerio de Cultura, 2016e)

Ica es el cuarto departamento con la mayor cantidad de afectaciones al patrimonio arqueológico inmueble. Con respecto del proceso de Saneamiento Físico y Legal de los Monumentos Arqueológicos Prehispánicos, cuya finalidad es su inscripción ante Registros Públicos (SUNARP), se cuenta con la siguiente información:

Tabla 2. Monumentos arqueológicos prehispánicos a nivel nacional

Monumentos arqueológicos prehispánicos a nivel nacional		
N° puesto	Departamentos	Con expediente técnico aprobado
1	Lima	842
2	La Libertad	460
3	Cajamarca	235
4	Huánuco	176
5	Arequipa	173
6	Ancash	136
7	Puno	98
8	Lambayeque	91
9	Cusco	74
10	Moquegua	72
11	Piura	68
12	Ayacucho	64
13	Ica	46
14	Junín	24
15	Huancavelica	23
16	Tacna	15
17	Apurímac	15
18	Amazonas	13
19	Pasco	11
20	Tumbes	6
21	Loreto	3

Monumentos arqueológicos prehispánicos a nivel nacional		
Nº puesto	Departamentos	Con expediente técnico aprobado
22	Madre de Dios	2
23	San Martín	2
24	Ucayali	0
Total		2649

Fuente: Ministerio de Cultura (2016d)

Ica ocupa el puesto 13 para inscribir sus monumentos arqueológicos en SUNARP; es decir, el nivel de protección legal del patrimonio arqueológico inmueble en Ica es muy bajo. Además, si a esto se agrega que el Ministerio de Cultura no ha podido registrar ante la SUNARP ningún monumento arqueológico de Ica, la situación es mucho más dramática.

A mediados del 2016, el exministro de cultura, Jorge Nieto Montesinos, presentó ante el Congreso de la República un diagnóstico sobre la situación del Ministerio de Cultura. En primer lugar, señala que «Es una institución con muy escasos recursos económicos, y lo poco que hay está muy ajustado, [...], haciendo lo elemental que tiene que hacer el Ministerio de Cultura.» (Ministerio de Cultura, 2016g). En segundo lugar, encontró una institución con «[...] mucho desorden funcional y administrativo, [...]; hay rutinas institucionales, costumbres, formas, a través de los cuales se han resuelto los temas en el ministerio y hace que esto sea una de las cuestiones que se tiene que enfrentar». (Ibíd.) En tercer lugar, «[...] hay muy poca coordinación con las regiones y con los municipios; acaso proyectos puntuales, iniciativas particulares, pero en general, no hay una relación fluida, incluso no hay una relación fluida con las propias direcciones desconcentradas en las regiones». (Ministerio de Cultura 2016g)

Ahora bien, respecto al patrimonio cultural, señaló que el actual modelo de gestión se ha visto rebasado por el desarrollo económico, el desarrollo de la inversión, el crecimiento demográfico y del parque automotor. Por ello, la orientación principal será revalorizar y fortalecer la gestión eficiente del patrimonio cultural. Además, una de las tareas principales será la de fortalecer y desarrollar un Catastro Nacional de Bienes Arqueológicos. Tal y como se menciona, «El Perú no tiene un Catastro Nacional de Bienes Arqueológicos, ya no hablo ya del Saneamiento [Físico y Legal] de los Bienes Arqueológicos. Si se ven las cifras, sólo el 0.2 % de nuestro patrimonio [arqueológico] está en condiciones óptimas: El resto es un reto, y lo es porque al final cuando hay acciones, iniciativas en las cuales el tema termina ante el juez, la posición del Ministerio de Cultura para defender el patrimonio cultural es muy débil [...]».(Ministerio de Cultura 2016g)

Asimismo, señala que es necesario «[...] una política en formación de recursos humanos: el uso de la tecnología, su relación con la arqueología y la geografía». (Ibíd.) Por último, recalca que «[...] es necesario que la sociedad y el Estado tengan conciencia de que tenemos que cometer tareas que están mucho más allá de nuestras capacidades. Tenemos muchas funciones, pero no necesariamente las capacidades para desarrollarlas y esto en gran medida tiene que ver con el tema presupuestario». (Ministerio de Cultura 2016g)

2.2.2 Situación actual del catastro arqueológico

Desde el Gobierno Nacional se ha empezado a poner énfasis en la importancia de contar con un Catastro nacional de bienes arqueológicos. Es así que, a fines del 2016, se publicaron dos normas legales relacionadas al catastro arqueológico del Ministerio de Cultura (Diario El Peruano, 2016a, b):

a) Mediante Decreto Legislativo N° 1255 del 07 de diciembre del 2016, se modifica:

- «Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, en el que se modifica:

Artículo IV.- Declaración de interés social y necesidad pública

Declárese de interés social y de necesidad pública la identificación, generación de Catastro, delimitación, actualización catastral, registro, inventario, declaración, protección, [...]del patrimonio cultural de la nación [...]» (Diario El Peruano, 2016a: 605965)

- «Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, en el que se modifica los literales b) y v) del artículo 7 en los siguientes términos:

Artículo 7.- Funciones exclusivas

El Ministerio de Cultura cumple las siguientes funciones exclusivas:

b) Realizar acciones de declaración, generación de Catastro, delimitación, actualización catastral, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación.

v) Implementar el Catastro arqueológico nacional, así como el Catastro de los otros bienes inmuebles del patrimonio cultural de la nación, en coordinación con los demás sectores, los gobiernos regionales y los gobiernos locales.» (Diario El Peruano, 2016a: 605966)

b) Mediante Ley N° 30528 del 25 de diciembre del 2016, se modifica los artículos 3 y 7 de

la Ley N° 28294, Ley del Sistema Nacional Integrado de Catastro:

«Artículo 3. El Sistema

El Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial está conformado por las siguientes entidades:

- a) Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP).
- b) Los gobiernos regionales.
- c) Los gobiernos locales.
- d) Instituto Geográfico Nacional.
- e) Instituto Nacional de Concesiones y Catastro Minero (INACC).
- f) Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN).
- g) Organismo de la Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI).
- h) Ministerio de Cultura» (Diario El Peruano, 2016a: 608240)

«Artículo 7. Integrantes del Consejo Nacional» (Diario El Peruano, 2016a: 608240)

A los representantes de las instituciones precitadas en el artículo anterior, se agrega un representante del Ministerio de Cultura.

El sistema nacional integrado de información catastral predial fue creado para regular la integración y unificación de los estándares, nomenclatura y procesos técnicos de las diferentes entidades generadoras de Catastro en el país, y se incorporó, de esta manera, el Ministerio de Cultura que participará ahora de la estrategia catastral nacional (Diario El Peruano 2016b). En palabras del Primer Ministro, Fernando Zavala, «La mencionada ley tiene como fin contar con un sistema catastral completo para contribuir a que la administración pública pueda planificar mejor el territorio y promover inversión privada responsable» (Andina de Perú para el Mundo 2016).

2.3 Definición del problema

¿Cuál es el grado de gestión del patrimonio arqueológico inmueble en la región de Ica?

2.4 Preguntas de investigación

- ¿Obedece la estructura institucional de la Dirección de Patrimonio Arqueológico Inmueble de la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica a los lineamientos estratégicos del Ministerio de Cultura y del país?
- ¿Están las funciones relacionadas al Catastro arqueológico y saneamiento físico y legal de la Dirección de Patrimonio Arqueológico Inmueble de la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica alineadas con los lineamientos estratégicos del Ministerio de Cultura y con la estructura institucional de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble de la sede central?
- ¿Es la actual gestión del Catastro arqueológico y saneamiento físico y legal de la Dirección de Patrimonio Arqueológico Inmueble de la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica viable para la gestión del patrimonio arqueológico inmueble?
- ¿Existe articulación territorial a nivel del Catastro arqueológico y saneamiento físico y legal entre la Dirección de Patrimonio Arqueológico Inmueble de la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica, la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble de la sede central, el Gobierno Regional de Ica y los gobiernos locales?

2.5 Objetivos de la investigación

Objetivo general

Proponer un plan de fortalecimiento de capacidades para la gestión del Catastro y saneamiento físico y legal del patrimonio arqueológico inmueble en la región de Ica.

Objetivos específicos

- Realizar un análisis de los factores internos y externos y las condiciones actuales bajo las cuales se gestiona el Catastro arqueológico en la región de Ica.
- Definir la articulación y las acciones a seguir de la Dirección de Patrimonio Arqueológico Inmueble de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica con la sede central del Ministerio de Cultura, el Gobierno Regional Ica y los gobiernos locales en la gestión del Catastro arqueológico en la región de Ica.
- Identificar las necesidades de fortalecimiento y las acciones a seguir en la gestión del Catastro arqueológico y saneamiento físico y legal del patrimonio arqueológico inmueble en la región de Ica.

2.6 Alcance

El trabajo de investigación se centra en la región DE Ica, habiendo recolectando datos e información de los últimos 6 años. Se entrevistó a las autoridades y funcionarios del Ministerio de Cultura, Gobierno Regional de Ica y municipalidades.

2.7 Limitaciones

El Ministerio de Cultura no cuenta con un Catastro nacional de bienes arqueológicos y, a pesar de que Ica es una de las regiones con mayor presencia de monumentos arqueológicos, no hay suficiente información sobre ellos. No solo eso, cuando la hay, no está precisamente estructurada, compilada o mucho menos centralizada en una base de datos. Además, tampoco se encontró información en la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica, porque esta no cuenta con una oficina de Catastro arqueológico ni con sistemas de información que contenga información sobre este patrimonio.

Al no existir un plano que contenga todos los monumentos arqueológicos registrados por el Ministerio de Cultura en Ica que ayudara a tener una idea del problema con el que uno se está enfrentando, se tuvo que elaborar de manera particular a partir de información fragmentada y dispersa que se consiguió poco a poco. Esto es una base de datos de monumentos arqueológicos de la región de Ica para luego trasladarla a un plano general georeferenciado, de tal manera que muestre lo que implica construir esta base de datos y generar una propuesta de Catastro, aunque de manera preliminar (Ver Anexo 1).

Primero, se solicitó información sobre puntos específicos del patrimonio arqueológico inmueble en Ica, la cual provenía de diferentes áreas del Ministerio de Cultura y que hacía difícil estructurar la base de datos por el tiempo que me tomó cotejar los datos procedentes de diversas fuentes. Conforme se iba obteniendo esta información que se encontraba dispersa, se iba ordenando, procesando y compilando, dando como resultado el presente trabajo de investigación.

Con la lista de monumentos arqueológicos que se consiguió, tuvo que hacerse la búsqueda de la información georeferencial a través de consulta en el SIGDA (Sistema de Información Geográfica de Arqueología) y de los expedientes técnicos de los monumentos arqueológicos

que obran en el Archivo Central del Ministerio de Cultura. Esto con el fin de poder insertarlos en el mapa mediante los programas GIS (Sistema de Información Geográfica) y Autocad.

Cabe señalar que aunque, hay conocimiento por parte de los funcionarios de la sede central del Ministerio de Cultura sobre el Catastro Arqueológico, tal conocimiento no está formalizado en ningún documento ni tampoco está interiorizado en la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica.

Es preciso recalcar que, en el 2014, el Ministerio de Cultura implementó el Sistema de Información Geográfica de Arqueología (SIGDA) de todo el territorio nacional, que es «[...] una herramienta implementada con la finalidad de atender la demanda de información referida a Monumentos Arqueológicos Prehispánicos [...]» (Ministerio de Cultural 2017a). Por tanto, es un sistema que permite visualizar los monumentos arqueológicos y su respectiva información, pero no constituye de por sí el Catastro arqueológico.

2.8 Viabilidad

Ica tiene una larga tradición cultural, de ahí la fuerte presencia de monumentos arqueológicos como las líneas y geoglifos de Nasca, la ciudad de Cahuachi, en las provincias de Nasca y Palpa; Cerro Colorado y Tambo Colorado en la provincia de Pisco; Huaca Centinela en la provincia de Chincha; entre otros. A pesar de ser los más monumentales y con regular afluencia turística, solo están registrados en el Ministerio de Cultura, pero no están saneados física y legalmente, lo cual debilita la institucionalidad del Ministerio de Cultura para protegerlos y para su puesta en valor, lo cual ayudaría a dinamizar la economía de la región e impactaría en la calidad de vida de su población. El potencial del patrimonio arqueológico inmueble de la región Ica a nivel nacional se presenta en la siguiente información:

Tabla 3. Número de visitantes a complejos arqueológicos por departamento

Nº de visitantes a complejos arqueológicos por departamento				
Puesto	Departamento	2016	2015	2014
1	Cuzco	1.917.832	1.747.699	1.396.107
2	La Libertad	331.795	317.929	318.569
3	Cajamarca	170.318	149.288	136.948
4	Puno	91.994	90.942	83.528
5	Ancash	93.037	82.072	74.245
6	Ica	87.148	86.582	70.262

Nº de visitantes a complejos arqueológicos por departamento				
7	Lima	80.121	78.738	69.042
8	Amazonas	50.852	36.365	40.146
9	Ayacucho	11.986	11.009	9.264
10	Huánuco	9.569	7.027	7.440
11	Apurímac	3.346	2.908	2.562
12	Arequipa	2.400	2.901	1.934
13	Moquegua	2.009	227	2.546
	Total	2.852.407	2.613.687	2.212.593

Fuente: Ministerio de Cultura, 2016b

Tabla 4. Monumentos arqueológicos de Ica más visitados entre 2014 y 2016

Monumentos arqueológicos de Ica más visitados, 2014-2016			
Museos	Visitante Nacional	Visitante Extranjero	Total
Torre mirador de las líneas y geoglifos de Nasca	112.975	121.955	234.930
Monumento arqueológico de Centinela	5.183	95	5.278
Monumento arqueológico de Huayuri	2.049	131	2.180
Monumento arqueológico de Palpa (líneas y geoglifos de Sacramento)	1.441	163	1.604
Total	121.648	122.344	243.992

Fuente: Ministerio de Cultura, 2016b

A pesar de que no se invierte en estos monumentos arqueológicos, Ica ocupa el sexto lugar a nivel turístico, incluso por encima de Lima. Si realmente se iniciara el Catastro arqueológico en Ica con la finalidad de su puesta en valor, Ica podría convertirse, a largo plazo, en un eje dinamizador de la cultura y la actividad turística en las poblaciones de su área de influencia.

Es importante la preocupación de la alta dirección del Ministerio de Cultura por revalorizar y fortalecer la gestión del patrimonio cultural mediante la creación del Catastro Nacional de Bienes Arqueológicos, la intención por fortalecer las capacidades del capital humano y la voluntad de integrar más a las regiones en este proceso, lo cual haría viable la puesta en marcha de la propuesta de este trabajo de investigación.

2.9 Justificación e importancia de la investigación

De acuerdo con el Mincetur, sobre la llegada de visitantes internacionales a sitios turísticos de la región Ica, solo se consideran las Islas Ballestas, la Reserva Nacional de Paracas, las Líneas de Nasca y el mirador de las Líneas de Nasca. De otro lado, en el 2015, Ica fue el segundo destino más visitado por los nacionales, los siguientes sitios fueron los departamentos más visitados:

Gráfico 1. Departamentos más visitados

¿Qué departamento visitan más?



Fuente: Promperú, 2016

Aunque Ica tiene muchos monumentos arqueológicos, solo se considera como destino turístico más visitado las Líneas y Geoglifos de Nasca. Es importante entonces implementar una oficina de Catastro y Saneamiento Físico y Legal en la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica porque permitirá a los tomadores de decisiones planificar mejor la puesta en valor de los monumentos arqueológicos, aprovechando el potencial que tienen estos monumentos para fines turísticos que generen beneficios económicos y sociales a la región Ica.

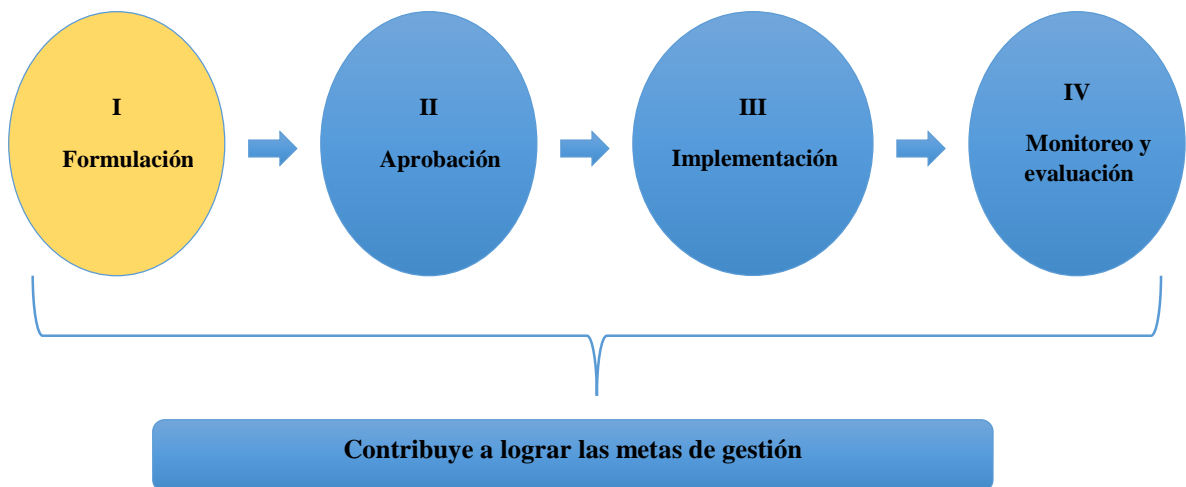
Capítulo III. Marco conceptual

1. Marco teórico

1.1. Planes de fortalecimiento de capacidades - empresas prestadoras de servicios

El fortalecimiento de capacidades es un proceso por el que las personas, organizaciones, instituciones y sociedades desarrollan habilidades para realizar funciones, solucionar problemas y lograr objetivos (Ministerio de Vivienda 2015: 3). Las etapas de gestión del plan de fortalecimiento de capacidades son los siguientes, siendo la etapa de formulación la que se desarrollará en el presente trabajo de investigación para la propuesta del plan de fortalecimiento de capacidades:

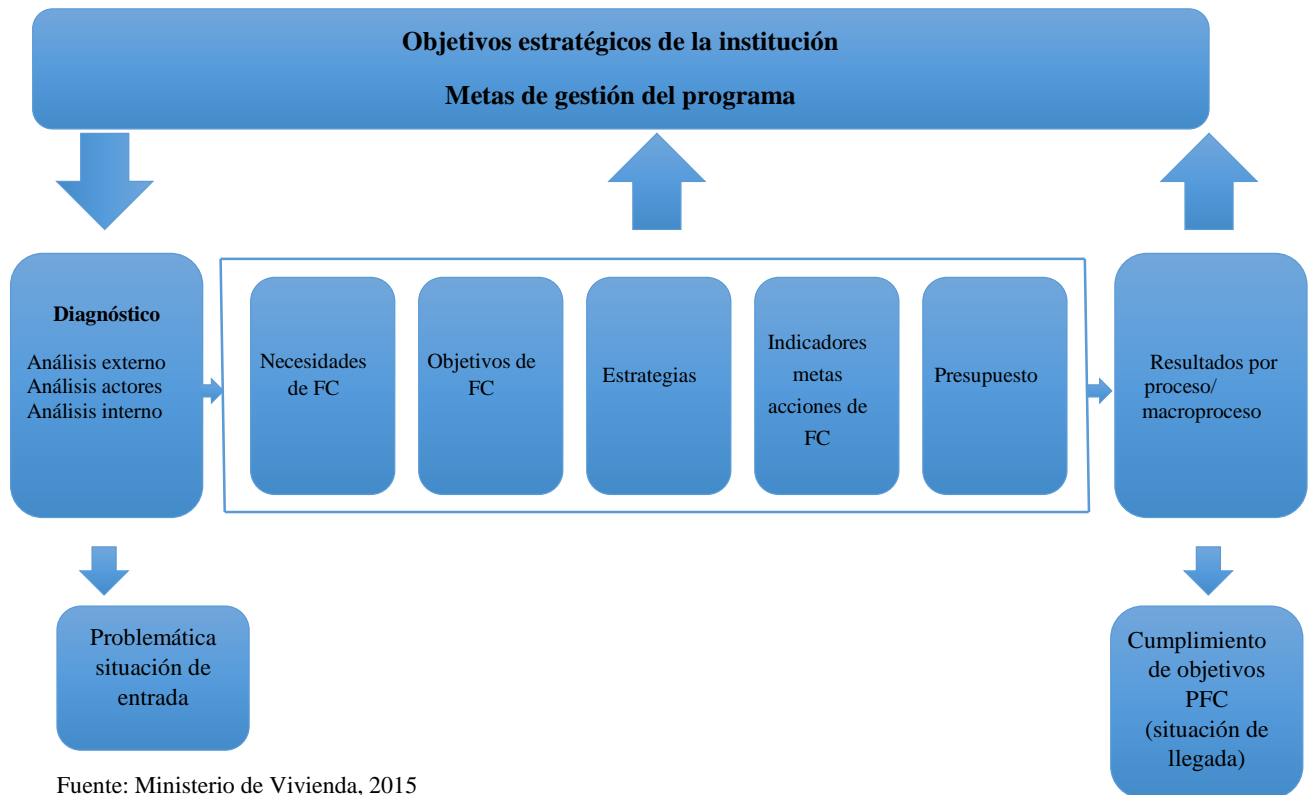
Gráfico 2. Etapas de la gestión del plan de fortalecimiento de capacidades



Fuente: Ministerio de Vivienda, 2015.

La metodología para la formulación del plan de fortalecimiento de capacidades considera los siguientes aspectos contenidos en su estructura:

Gráfico 3. Estructura del plan de fortalecimiento de capacidades

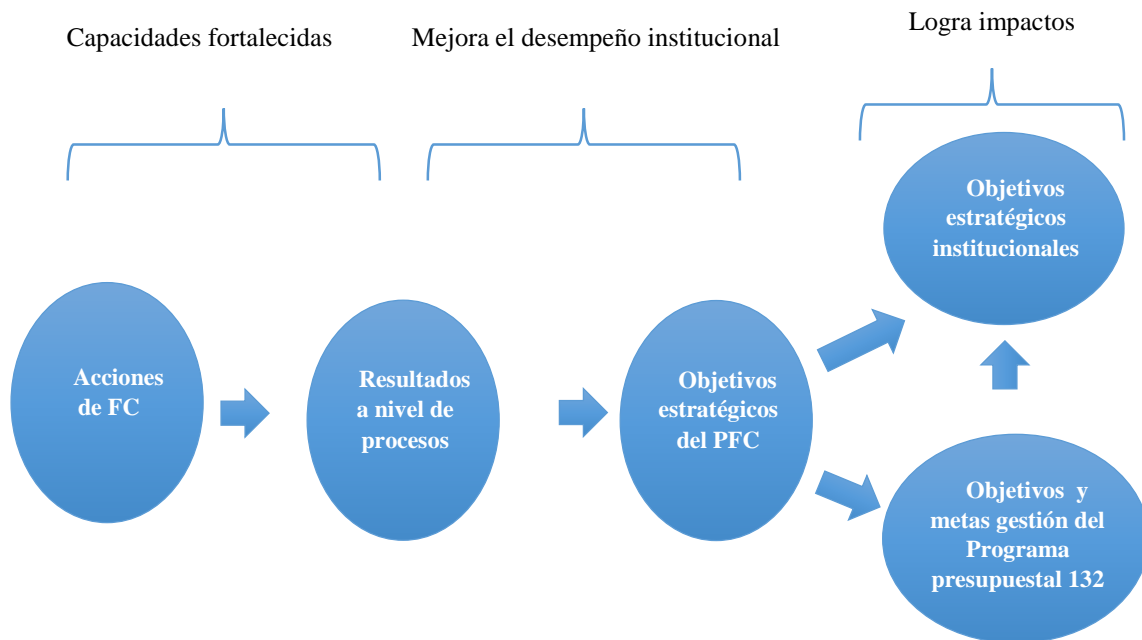


Fuente: Ministerio de Vivienda, 2015

A partir de los objetivos estratégicos institucionales del Ministerio de Cultura y las metas de gestión del Programa presupuestal 132 del ministerio, se formula el plan de fortalecimiento de capacidades. Luego, se realiza el análisis externo, análisis de actores y análisis interno de la institución para identificar las necesidades de fortalecimiento de capacidades y establecer los objetivos estratégicos del plan y la estrategia para lograrlos. Definida la estrategia, se establecen los indicadores y metas a lograr a través de las acciones de fortalecimiento de capacidades que se tendrán que definir y priorizar para la mejora de los procesos, buscando siempre que contribuyan al logro de las metas de gestión del Programa presupuestal 132. Finalmente, se formula el presupuesto anualizado.

La ejecución de las acciones de fortalecimiento de capacidades fortalecerá «[...] las capacidades institucionales y competencias individuales, y con ello la mejora del desempeño institucional, el cual tendrá impacto en el logro de las metas y por ende en el logro de los objetivos estratégicos.» (Ministerio de Vivienda 2015: 17). En resumen, esto se podría expresar de la siguiente manera:

Gráfico 4. Relación causal de las acciones de fortalecimiento de capacidades



Fuente: Ministerio de Vivienda, 2015

1.2 Enfoque del desarrollo de capacidades del programa de las Naciones Unidas

Es «[...] el proceso mediante el cual las personas, organizaciones y sociedades obtienen, fortalecen y mantienen las aptitudes necesarias para establecer y alcanzar sus propios objetivos de desarrollo [...]» (PNUD 2009).

El marco conceptual de diagnóstico de capacidades considera lo siguiente (PNUD 2010a):

- Puntos de entrada: 1) Entorno propio, 2) Organización e 3) Individuo.
- Temas centrales o Pilares: 1) acuerdos institucionales, 2) liderazgo, 3) conocimiento y 4) rendición de cuentas.
- Capacidades funcionales y técnicas: se trata de las capacidades necesarias para la creación y gestión de políticas, legislaciones, estrategias y/o programas «[...] en los diferentes niveles de capacidad (entorno favorable, organizaciones y personas) y en los diferentes problemas centrales (arreglos institucionales, liderazgo, conocimiento y rendición de cuentas).» (PNUD 2008: 14).

A partir de un enfoque orientado a resultados, el PNUD (2010b: 6-8) identifica tres niveles de

medición (ver anexo 2).

1. Impacto: un cambio en la vida de las personas. Se refiere a la medición con respecto a las metas nacionales de desarrollo.

2. Efecto: un cambio en el desempeño, la estabilidad o la adaptabilidad de las instituciones. Estas mejoras se pueden medir a partir de la capacidad de la institución para lo siguiente:

- Transformar los insumos en aras de un uso productivo de los mismos (desempeño)
- Buscar soluciones a los problemas y eliminar barreras (estabilidad)
- Adaptarse a las realidades y demandas cambiantes (adaptabilidad)

3. Producto: Un bien producido o un servicio prestado a partir de los pilares clave o aspectos fundamentales del desarrollo de capacidades (arreglos institucionales, liderazgo, conocimiento y rendición de cuentas).

2. Marco referencial

- 1 Plan bicentenario – Perú al 2021. Contiene las 31 políticas nacionales del Acuerdo nacional agrupadas en seis lineamientos estratégicos u objetivos nacionales articulados entre sí.
- 2 Lineamientos de Política cultural - Ministerio de Cultura: documento que propone una serie de pautas para comenzar a generar nuevas ideas y proyectos en los campos, entre otros, de la protección del patrimonio cultural.
- 3 Plan estratégico sectorial multianual - PESEM 2012-2016 del Ministerio de Cultura: Documento interno de gestión del Ministerio de Cultura como instrumento de planificación sectorial para viabilizar las políticas nacionales en materia de cultura.
- 4 Plan estratégico institucional 2016: es la guía de la gestión del Ministerio de Cultura.
- 5 Programa presupuestal 0132 – Puesta en valor y en uso social del patrimonio cultural. Ministerio de Cultura. Entró en ejecución en el 2015 y entre sus productos está el siguiente: Producto 1, Patrimonio cultural salvaguardado y protegido.
- 6 Plan de desarrollo regional concertado Ica 2016-2021– Gobierno Regional de Ica. Tiene como objetivo plantear la estrategia de desarrollo concertado para el departamento de Ica, con el fin de lograr los objetivos establecidos en el Plan estratégico de desarrollo nacional, así como los objetivos establecidos en los PESEM respecto a las competencias compartidas.

3. Marco jurídico

1. El Acuerdo Nacional
2. El Plan Bicentenario
3. Decreto supremo N° 027-2007-PCM - Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento
4. Ley N 28296 Ley General del Patrimonio Cultural
5. Decreto Legislativo N 635-91 Código Penal
6. Decreto Supremo N° 003-2014 Reglamento de Intervenciones Arqueológicas
7. Decreto Legislativo N° 1255 que modifica el Art. IV del Título Preliminar de la Ley N° 28296 Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
8. Ley N° 30528 que modifica los artículos 3 y 7 de la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios.

Capítulo IV. Descripción de la gestión del catastro arqueológico y saneamiento físico y legal de monumentos arqueológicos prehispánicos – Ministerio de Cultura

1. Dirección general de patrimonio arqueológico inmueble

Para el cumplimiento de las funciones del Ministerio de Cultura respecto de la gestión del Patrimonio Arqueológico Inmueble (Ministerio de Cultura, 2013a), es la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble el órgano de línea del Ministerio de Cultura encargado de dicha función, de acuerdo a los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Sectorial Multianual (Gráfico 5). En ese sentido, la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble se encarga de la ejecución de acciones de registro, investigación, conservación, presentación, puesta en valor y uso social, así como difusión del patrimonio arqueológico inmueble (Ibíd.). Está estructurada en cuatro direcciones, de las cuales la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico y Legal (Gráfico 6, resaltado en verde) es parte del análisis del presente trabajo de investigación.

Gráfico 5. Objetivos estratégicos del Ministerio de Cultura

Plan estratégico sectorial multianual PESEM, 2012-2016		
Ministerio de Cultura		
Objetivos estratégicos	Objetivos estratégicos específicos del O.E. 3	Acciones estratégicas del O.E.E. 3.1
1	3.1 Identificar la riqueza y potencial del Patrimonio Cultural de la Nación	3.1.1. Promover y desarrollar programas y proyectos de investigación del Patrimonio Cultural de la Nación
2		
3		

Plan estratégico sectorial multianual PESEM, 2012-2016			
Ministerio de Cultura			
4	Promover las Industrias Culturales y Artes Nacionales	3.2 Promover la protección, defensa, y gestión cultural	3.1.3 Declaración de los bienes del Patrimonio Cultural de la Nación
5	Estimular la creación y difusión del arte y la cultura a la mayor cantidad de población (descentralizado)	concertada con la ciudadanía, instituciones públicas y privadas para la conservación, puesta en valor y salvaguarda del Patrimonio Cultural de la Nación	3.1.4 Identificar y proponer los bienes con potencial para ser nominados como Patrimonio Mundial o Patrimonio de la Humanidad
6	Fortalecimiento de la gestión institucional		

Fuente: Elaboración propia, 2017 (sobre la base de Ministerio de Cultura, 2012)

Gráfico 6. Organigrama de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble



Fuente: Elaboración propia, 2016 (sobre la base de Ministerio de Cultura, 2013a).

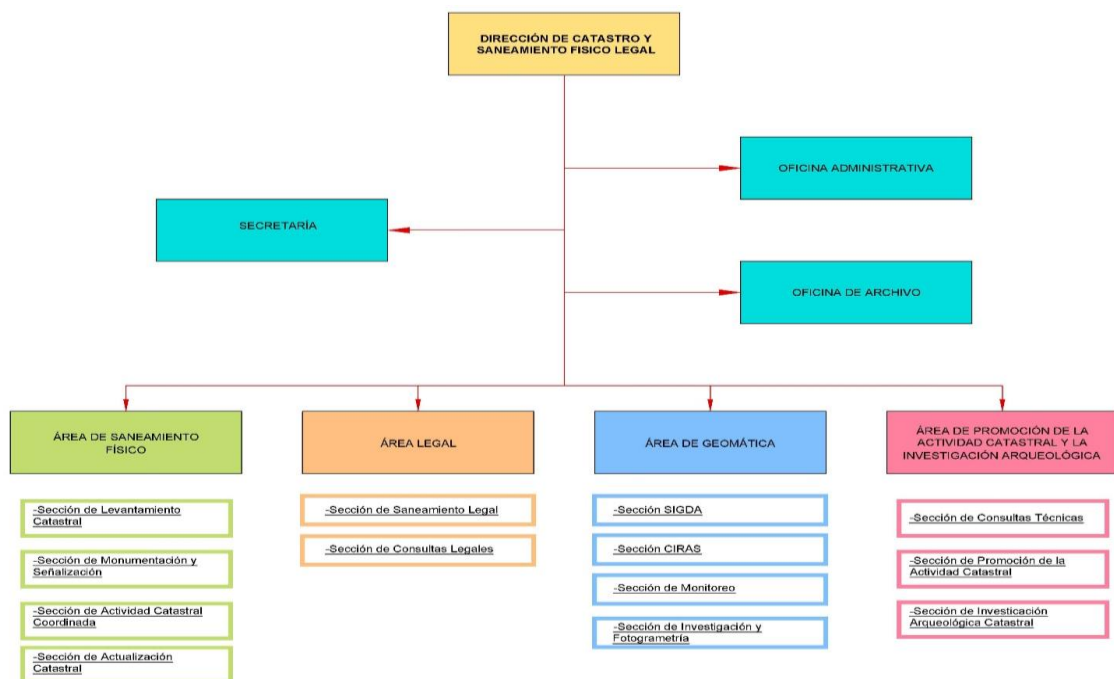
2. Dirección de catastro, y saneamiento físico y legal

El saneamiento físico y legal de monumentos arqueológicos es el conjunto de acciones administrativas, legales y/o contables orientadas a regularizar la situación administrativa y legal de un Monumento Arqueológico Prehispánico¹. En tal sentido, la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal se encarga de la recopilación, procesamiento y conservación de los

¹ Comunicación verbal del 29/11/2016 de la Lic. Nohemí Ortiz, Directora de Catastro y Saneamiento Físico y Legal del Ministerio de Cultura.

datos necesarios para organizar y mantener actualizado los documentos que describen los bienes arqueológicos inmuebles (Ministerio de Cultura 2013a). Esta dirección aún no tiene organigrama ni el proceso de Saneamiento Físico y Legal aprobados; sin embargo, se nos proporcionó las propuestas correspondientes para fines del presente trabajo de investigación, (ver Gráfico 7 y Anexo 3).

Gráfico 7. Propuesta de organigrama de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico y Legal.



Fuente: Documento entregado de forma confidencial por la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal, diciembre del 2016.

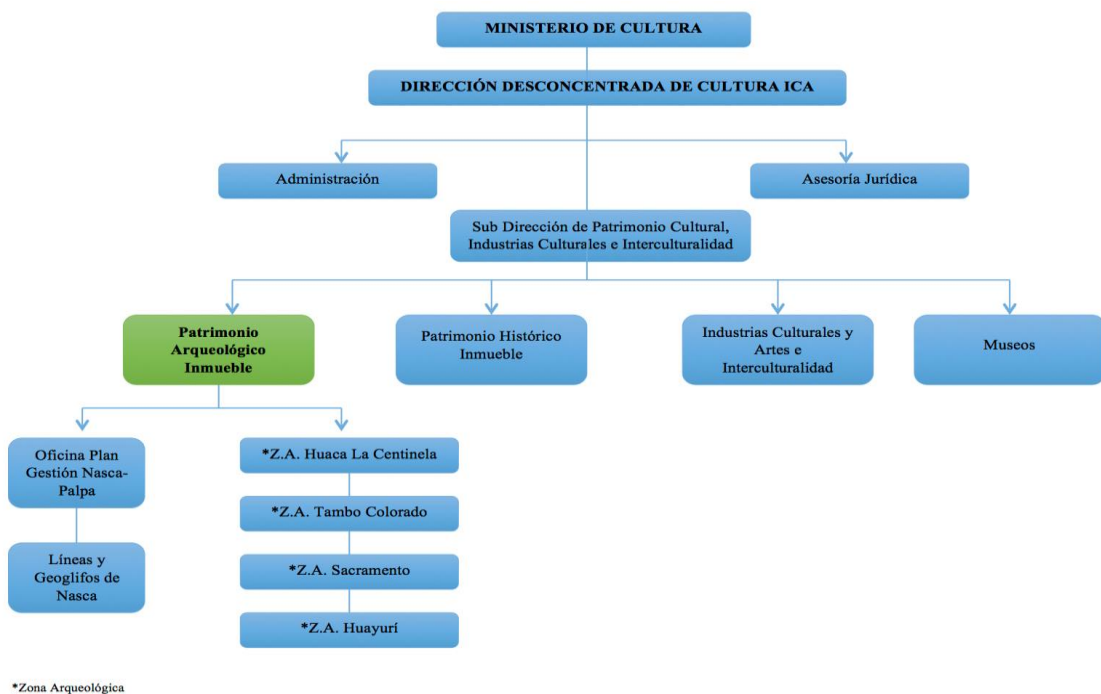
3. Dirección desconcentrada de cultura Ica

Las direcciones desconcentradas de cultura se encargan dentro de su ámbito territorial de actuar en representación y por delegación del ministerio. «Ejercen de manera desconcentrada las funciones ejecutivas del Ministerio de Cultura, relacionadas a las materias de patrimonio cultural, [...] implementando las políticas [...] establecidas por la Alta Dirección [...], en concordancia con la política de Estado y con los planes sectoriales y regionales en materia de cultura» (Ministerio de Cultura 2013a). La Dirección Desconcentrada de Cultura Ica no tiene organigrama aprobado por el Ministerio de Cultura; sin embargo, la ya existente es la Dirección

de Patrimonio Arqueológico Inmueble resaltado en verde, materia del presente trabajo de investigación (ver Gráfico 8).

De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura (Ministerio de Cultura 2013a), son funciones de las Direcciones Desconcentradas de Cultura, «[...] implementar políticas relacionadas al registro, inventario, investigación, conservación, puesta en valor, puesta en uso social, gestión y administración del patrimonio arqueológico [...]»; sin embargo, no se coligen con lo que sucede en la realidad porque de acuerdo a las entrevistas realizadas y a lo que indica la web de la institución, la Dirección de Patrimonio Arqueológico Inmueble Ica se encarga sobre todo de atender las solicitudes de permisos y certificaciones de los proyectos de inversión público y privado (Ministerio de Cultura, 2017b).

Gráfico 8. Propuesta de organigrama de la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica



Fuente: Propuesta de organigrama entregada de forma confidencial por la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica.

4. Programa presupuestal 132 “Puesta en valor y en uso social del patrimonio cultural”

El programa presupuestal es un instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR) y se define como «una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas

y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un Resultado Específico en la población y así contribuir al logro de un Resultado Final, asociado a un objetivo de política pública.» (Acuña et. al 2012:5).

En el 2010 se crea el Ministerio de Cultura y ese año se evalúa la intervención pública: protección del patrimonio arqueológico inmueble. Esta evaluación parte de la premisa de que este patrimonio tiene una mayor relación con la inversión pública y privada, al ser fuente de la mayor cantidad de emisiones de permisos en el sector Cultura. (Jaramillo et al. 2011). Por ello, se requería que los procesos de emisión de permisos se simplificaran para dar viabilidad y continuidad a los proyectos de inversión. De ahí que la matriz de compromisos del 2011, resultado de esta evaluación, está más relacionada con verificar los cumplimientos del Ministerio de Cultura respecto de los procesos administrativos para la obtención de los permisos para las obras públicas y privadas. De los 9 compromisos asumidos en esta matriz, es el compromiso 4 (Gráfico 9) el que está relacionado con la gestión del patrimonio arqueológico inmueble:

Gráfico 9. Matriz de compromiso de mejora de desempeño de protección del patrimonio arqueológico inmueble

MATRIZ DE COMPROMISO DE MEJORA DE DESEMPEÑO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO INMUEBLE			
Área de Mejora	Recomendación	Compromiso	Medio de Verificación/Responsable/Plazos
DISEÑO	4. Fortalecer la conservación, gestión y puesta en valor del patrimonio arqueológico.	4.1 Priorización de tareas de conservación, gestión y puesta en valor del patrimonio.	4.1.1 Plan de trabajo de estudio del beneficio económico del patrimonio arqueológico para una zona determinada por el ministerio (DA, diciembre del 2012).
			4.1.2 Estudio concluido del beneficio económico del patrimonio arqueológico de la zona definida por el ministerio (DA, junio 2013)
			4.1.3 Propuesta de tipología de proyecto de inversión pública menor para la conservación y gestión del patrimonio arqueológico (DA, junio 2013)
			4.1.4 Documento técnico de la estrategia de las asociaciones público-privadas del patrimonio arqueológico (DA, junio 2013)
			4.1.5 Documento técnico de la estrategia de las asociaciones con Gobiernos Locales y Regionales (DA, febrero 2013)
			4.1.6 Implementación en DA de un pequeño equipo para fortalecer la elaboración de proyectos (noviembre 2012)

Fuente: Ministerio de Cultura 2016c

En el 2012 y 2013 la Dirección General de Presupuesto Público hizo seguimiento de la matriz de compromisos, lo que resultó en dos Informes de seguimiento de cumplimiento de compromisos. Aquí, para el 2012, se reportó que el compromiso 4 no había sido cumplido (Dirección General de Presupuesto Público, 2013) y, para el 2013, se consigna como cumplimiento parcial (Dirección General de Presupuesto Público, 2014).

En el 2014 se diseña la propuesta del Programa presupuestal 132: “Puesta en Valor y en Uso Social del Patrimonio Cultural” (Gráfico 10), en el que se resaltan de amarillo las actividades del producto 1, materia de estudio del presente trabajo de investigación. Asimismo, se establece la participación de los diferentes niveles de gobierno que intervendrán en el programa. Para el detalle de cada una de las 3 actividades del producto 1 (ver Gráfico 11).

Gráfico 10. Niveles de gobierno que intervienen en el Programa presupuestal 132

NVELES DE GOBIERNO QUE INTERVIENEN EN EL PP 132 "PUESTA EN VALOR Y USO DEL PATRIMONIO CULTURAL"				
Producto N 1	Actividades	Gobierno nacional	Gobierno regional	Gobierno local
Patrimonio cultural salvaguardado y protegido	1. Identificación de bienes del patrimonio cultural	X		X
	2. Registro de bienes del patrimonio cultural	X		
	3. Saneamiento físico y legal de bienes del patrimonio cultural	X		
	4. Defensa por atentados contra el del patrimonio cultural	X	X	X
	5. Conservación y transmisión del patrimonio cultural	X	X	X

Fuente: Ministerio de Cultura, 2015

Gráfico 11. Descripción de las actividades 1, 2 y 3 del producto 1 del Programa presupuestal 132

Actividades del Producto 1 del PP 132:
Patrimonio cultural salvaguardado y protegido
1. Identificación de bienes del patrimonio cultural
Se identifican los bienes considerados patrimonio cultural, de acuerdo a su valor y significado, en las siguientes categorías: paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico e intelectual. Esta identificación, se realiza a través de la inspección de campo, exploraciones, entrevistas, talleres, <i>focus groups</i> , y/o a través de las intervenciones arqueológicas, investigación histórica, y exploraciones paleontológicas y sub acuáticas dentro de un espacio territorial, a solicitud de parte o por función. El entregable es un bien identificado.
2. Registro de bienes del patrimonio cultural
Con la finalidad de elaborar el expediente técnico que sustente la consideración del “bien” como patrimonio cultural, se recopila información a través de, entrevistas y/o estudios de campo. La elaboración del expediente debe cumplir los criterios y/o estándares exigidos a nivel nacional e internacional. La aprobación del mismo es a través de una resolución emitida por el órgano competente de acuerdo al tipo de “bien”. Este documento declara como patrimonio cultural al bien presentado. Luego, se procede a la inscripción en la base de datos de la oficina competente. El entregable es el bien registrado.
3. Saneamiento físico y legal de bienes del patrimonio cultural
Se procede al levantamiento catastral a través de la instalación de hitos y/o letreros de señalización. También, se determina las coordenadas de ubigeo en los planos georeferenciados de la red geodésica nacional. Luego, se realiza en la SUNARP una búsqueda catastral con el propósito de identificar a posibles propietarios o concesiones a fin de determinar la inmatriculación o inscripción de carga cultural. Posteriormente, se procede a la publicidad registral y la verificación de los tomos y/o partidas registrales que se superponen en los predios en los que se ha declarado el bien patrimonial cultural. Para el caso de los bienes inmuebles, el entregable es el asiento registral en los registros públicos.

Fuente: Elaboración propia, 2017 (sobre la base de Ministerio de Cultura, 2015)

El presupuesto asignado a Ica para el Programa presupuestal 132 solo ha sido destinado para la Actividad 5 del producto 1 durante el 2015 y 2016, mas no para las tres primeras actividades que constituyen materia del presente trabajo de investigación (Tabla 5, resaltado en amarillo). Para el año 2017 este presupuesto ha sido incrementado, como se muestra a continuación:

Tabla 5. Presupuesto a las actividades 1, 2 y 3 del Programa presupuestal 132- DDC Ica

Departamento de Ica	Año	PIM	Año	PIM	Año	PIM
Programa presupuestal 132: Puesta en valor y uso social del patrimonio Cultural	2015	888.504	2016	991.394	2017	3.178.214
Producto 1: Patrimonio cultural salvaguardado y protegido		888.504		991.394		1.657.389
Actividad 1: Identificación de bienes del patrimonio cultural		0		0		400.000
Actividad 2: Registro de bienes del patrimonio cultural		0		0		330.575
Actividad 3: Saneamiento físico y legal de bienes del patrimonio cultural		0		0		400.000

Fuente: Elaboración propia, 2016 (sobre la base de Ministerio de Economía y Finanzas, 2017)

Con el nuevo diseño del Programa presupuestal 132, la matriz de compromisos del 2011 no fue modificada, por lo que continuaron vigentes los compromisos asumidos. Respecto a la articulación territorial del Programa presupuestal 132, el Ministerio de Cultura indicó que aún se encuentra en proceso de formulación y que este documento incluirá las acciones a realizar por el ministerio con la finalidad de que los gobiernos subnacionales programen actividades en el marco de los productos y actividades del Programa presupuestal 132 (Ministerio de Cultura 2017c).

Capítulo V. Metodología

1. Diseño de la investigación

El presente trabajo de investigación es de carácter cualitativo, por lo que recurre al método inductivo a través del cual, basada en la realidad se obtiene el conocimiento necesario para desarrollar cuerpos teóricos que capten los esquemas interpretativos de los grupos estudiados. (Monje 2011: 13). Se adoptó el diseño investigación-acción propuesto por Hernández et al. (2000), pues se ajusta al presente trabajo de investigación. El propósito de este diseño consiste en aportar información que guíe la toma de decisiones para programas, procesos y reformas estructurales (Hernández et. al 2000: 509). A través del levantamiento de información para resolver las preguntas de investigación, se pudo recolectar información necesaria gracias a las entrevistas realizadas a los principales actores involucrados (ver Anexo 4).

2. Conveniencia del diseño

Las metodologías del plan de fortalecimiento de capacidades propuestas en el presente trabajo de investigación se ajustan al tipo de diseño metodológico investigación-acción porque están planteadas para mejorar una situación social como la gestión del patrimonio arqueológico inmueble en la región Ica, que constituye el principal problema de investigación del presente trabajo. Además, contienen similares procesos a los establecidos para el diseño de investigación-acción, ya que están diseñados para ser aplicados a una realidad específica para resolver un problema específico.

3. Desarrollo de la metodología

Se desarrollan las siguientes dos metodologías con un horizonte de tiempo de 5 años: 2017-2021.

3.1 Plan de fortalecimiento de capacidades de las empresas prestadoras de servicios (EPS)

Contiene, para su formulación, los puntos resaltados en amarillo del Gráfico 12 y que, además, forman parte del plan de fortalecimiento de capacidades

- Información general: Objetivos estratégicos institucionales y metas de gestión (tabla 6)
- Diagnóstico: Análisis interno, externo y de actores (tablas 7, 8 y 9)

- Identificación de necesidades (tabla 10)
- Formulación estratégica (tablas 11, 12, 13, 14 y 15)
- Presupuesto (tabla 16)

3.2 Desarrollo de capacidades enfoque del PNUD (ver anexo 5), cuyos pasos son los siguientes:

- Involucrar a los actores en el desarrollo de capacidades.
- Diagnosticar los activos y necesidades en materia de capacidades
- Formular un programa de desarrollo de capacidades
- Implementar una respuesta para el desarrollo de capacidades
- Evaluar el desarrollo de capacidades

En tal sentido, se utilizaron estas dos herramientas metodológicas, a fin de asegurar que la propuesta del presente trabajo de investigación sea correcta. El gráfico 12 muestra las coincidencias encontradas al momento de desarrollar ambas metodologías, las cuales son dos formas diferentes de adentrarse en un mismo problema, que además llevan a una misma solución.

Gráfico 12. Comparación de modelos de plan de fortalecimiento de capacidades EPS y Desarrollo de capacidades - Enfoque PNUD

Plan de fortalecimiento de capacidades EPS			Desarrollo de capacidades enfoque PNUD		
Nº	Etapa I	Contenido	Contenido		
1	FORMULACIÓN	Información general de la EPS	Al ser el desarrollo de capacidades del PNUD parte de una cooperación técnica internacional, se adecúa al sistema nacional y alineamiento estratégico del país beneficiario que ya lo tiene desarrollado para empezar el proyecto.		
2		Diagnóstico	Análisis interno	Involucrar actores	Apropiación del proceso de las partes interesadas
			Análisis externo		
			Análisis de actores		
3		Identificación de necesidades	Requerimientos de capacidades y competencia para mejorar procesos y contribuir al logro de metas de gestión del Plan maestro optimizado y objetivos del PEI.	Diagnóstico de activos y necesidades	Identificar capacidades existentes y las que se desean alcanzar
4		Formulación estratégica	Formulación de objetivos estratégicos y estrategias para lograrlos, e indicadores de desempeño.	Formular un programa de desarrollo de capacidades	Formulación de las actividades secuenciales para el plan de desarrollo de capacidades
5	Implementar una respuesta para el desarrollo de capacidades			Ejecución del programa formulado.	
6	Presupuesto	Programación y presupuestos de las acciones de fortalecimiento de capacidades.	Implementar una respuesta para el desarrollo de capacidades (cálculo del coste)	Ejecución del programa formulado y costead.	
Nº	Etapa IV	Contenido	Contenido		
7	MONITOREO	La etapa de monitoreo y evaluación está considerada en la etapa IV del sistema de fortalecimiento de capacidades, y no está considerada dentro de la formulación.	Evaluar el desarrollo de capacidades		

Fuente: Elaboración propia, 2016 (Sobre la base de PNUD, 2009 y Ministerio de Vivienda, 2015).

En ese sentido, haciendo el análisis de las coincidencias de ambas metodologías y del desarrollo de las mismas, se tomó la decisión de optar por la metodología del plan de fortalecimiento de capacidades de la EPS por ser una herramienta mucho más completa. Cabe precisar que el desarrollo de ambas metodologías fue necesario porque sin este ejercicio no hubiera sido posible comparar ambos modelos y armar la propuesta final. La metodología desarrollada del desarrollo de capacidades – enfoque PNUD se presenta en el anexo 5.

Por tal motivo, la propuesta de plan de fortalecimiento de capacidades para la gestión del catastro y saneamiento físico y legal se elaboró sobre el modelo de formulación de plan de fortalecimiento de capacidades de la EPS con las respectivas tablas (entre la 6 y 16) indicados anteriormente, y es el que se presenta a continuación:

- **Información general**

Tabla 6. Objetivos estratégicos

Objetivos estratégicos institucionales del Ministerio de Cultura*
Objetivo general
Identificar, proteger, salvaguardar y promover el patrimonio cultural de la nación
Objetivos específicos
I. Identificar la riqueza y potencial del patrimonio cultural de la nación
II. Promover la protección, defensa y gestión cultural concertada con la ciudadanía e instituciones públicas y privadas para la conservación, puesta en valor y salvaguarda del patrimonio cultural de la nación.

Fuente: Ministerio de Cultura 2016a

Elaboración propia, 2017 (Sobre la base de Ministerio de Vivienda, 2015)

Objetivos estratégicos del Programa presupuestal 132			
Objetivo general			
Promoción y desarrollo cultural			
Objetivo específico			
Incrementar la puesta en valor del patrimonio cultural para el uso social			
Objetivos estratégicos del Programa presupuestal 132*			
Metas	2016	2017	2018
Bien identificado	1.740	1.827	1.911
Bien registrado	3.782	3.971	4.169
Bien con folio registral	60	63	66

Elaboración propia, 2017 (sobre la base de Ministerio de Cultura, 2015)

- **Diagnóstico**

Tabla 7. Análisis externo

Factor de análisis	Oportunidades	Amenazas
Económicos y financieros	En el 2015 la región Ica tuvo un PBI de 3.2%, habiendo tenido un crecimiento del 7.1% en el periodo 2007-2015*	Proyectos de inversión retrasen su ejecución.
	Aumento del Presupuesto Público al Programa Presupuestal 132 para el año 2017	Incapacidad de gestión del presupuesto asignado para el 2017.
Políticos, legales o jurídicos	Modifican Ley N° 28294 que crea el Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial, mediante el cual se dispone que el Ministerio de Cultura forme parte de él, así como que integre la Comisión Nacional de Catastro.	Demoras para implementar la ley
	Ley de Presupuesto 2017 amplía plazo para la transferencia de las direcciones desconcentradas a los gobiernos regionales.	Inacción del Ministerio de Cultura.

Factor de análisis	Oportunidades	Amenazas
Políticos, legales o jurídicos	Creación del Catastro nacional de bienes arqueológicos	Retraso del Ministerio de Cultura para la implementación del Catastro arqueológico.
Factor de análisis	Oportunidades	Amenazas
Socio culturales	Promoción del turismo interno.	Desinterés de las autoridades por la puesta en valor de los monumentos arqueológicos
	Convenio entre Ministerio de Cultura y empresa minera Shougang para la protección del patrimonio cultural de Ica	No se desarrollen las capacidades necesarias para aprovechar los beneficios del convenio.
Ambientales/ geográficos	Ica cuenta con atractivas áreas naturales protegidas de gran importancia.	Atentados contra el patrimonio natural
Tecnológicos	Convenio marco de cooperación institucional entre Ministerio de Cultura y Defensa para utilización del satélite Perú-Sat 21	No se desarrollen a tiempo las capacidades para aprovechar los beneficios de este convenio
	Programas informáticos de fácil acceso	Fallas en la conectividad

*INEI, 2015.

Fuente: Elaboración propia, 2017 (sobre la base de Ministerio de Vivienda, 2015)

Tabla 8. Análisis interno

Análisis interno			
Macroproceso	Gestión patrimonio arqueológico	Responsable: Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble - MC	Dirección General de Catastro y Saneamiento Físico Legal
Proceso	Catastro y saneamiento físico y legal	Responsable: Dirección de Patrimonio Arqueológico - DDC Ica.	Director de Patrimonio Arqueológico Inmueble - DDC Ica
Análisis de capacidades individuales			
		Causas	Evidencias
Fortalezas	Conocimientos básicos de sistemas de información geográfica	Utilización del geoportal: Sistema de Información Geográfica de Arqueología	Capacitaciones en la sede central del Ministerio de Cultura para utilizar el geoportal y visitas técnicas de personal de la Dirección General (Lima) a la Dirección Patrimonio Arqueológico de Ica.
	Conciencia de la importancia del Catastro Arqueológico para la región Ica	El trabajo que realizan constantemente para proteger los monumentos arqueológicos.	Atención de denuncias de afectación al patrimonio arqueológico inmueble.
	Conocimiento integral del territorio de la región Ica	Experiencia adquirida durante años trabajando en la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica.	Número de supervisiones a proyectos de intervención arqueológica en la región Ica.
Debilidades	Conocimientos limitados de conceptos y normativas legales del Catastro arqueológico	Carencia de conocimientos técnicos más sólidos de Catastro, Sistemas de Información Geográfica (GIS) y autocad.	Número de cursos y programas en las universidades de Ica.
	Deficiente capacidad para proteger el patrimonio arqueológico inmueble en Ica.	El Ministerio de Cultura no ha priorizado la elaboración del Catastro arqueológico ni saneamiento físico legal en la región Ica.	Número de monumentos arqueológicos de la región Ica inscritos en Registros Públicos - SUNARP
	No hay personal en la Dirección de Patrimonio Arqueológico de Ica para atender el Catastro arqueológico ni el saneamiento físico y legal.	Presupuesto insuficiente para atender la necesidad de realizar estas actividades.	Presupuesto actualmente asignado para esta necesidad
	No hay acceso a tecnologías de la información para el Catastro Arqueológico.	Presupuesto insuficiente para adquirir software y desarrollar el Sistema de Catastro Arqueológico.	No existe presupuesto asignado para esta necesidad
Análisis del entorno laboral			
<p>La Dirección de Patrimonio Arqueológico de la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica solo cuenta con 3 arqueólogos para atender la gestión del patrimonio arqueológico inmueble en toda la región. Aunque funcionalmente le corresponde realizar esta gestión, no cuentan con los recursos y capacidades suficientes para realizarlo. Adicional a ello, la infraestructura de la Dirección de Patrimonio Arqueológico Ica es precaria y de limitadas dimensiones, por lo que se encuentra recargada de todos los archivos correspondientes a su gestión. Los recursos logísticos en Ica son limitados, por lo que las salidas técnicas a campo dependen mucho de la disponibilidad de la movilidad. En la mayoría de casos, deben utilizar movilidad particular para realizar sus salidas de campo. Si se trata de un tema de Catastro arqueológico, tienen que depender de la sede central del Ministerio de Cultura, esperando que el funcionario de la sede central agende una visita técnica a Ica para que recién se pueda atender el problema.</p>			

Fuente: Elaboración propia, 2017(sobre la base de Ministerio de Vivienda, 2015)

Tabla 9. Análisis de actores

Actor	Participación en la ejecución del Plan Fortalecimiento de Capacidades	Características	Interés y ámbito de acción en fortalecimiento de capacidades	Relación con el actor	Cooperación potencial del actor	Nivel de importancia del actor para la implementación del Plan Fortalecimiento de Capacidades
Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales	Si	Organismo público	Como Alta Dirección, está interesado en la Creación del Catastro Arqueológico Nacional de Bienes Arqueológicos.	1	1	1
Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble	Si	Organismo público	Como encargada de la Gestión del Patrimonio Arqueológico Inmueble a nivel nacional, es de su interés el Catastro Nacional de Bienes Arqueológicos	1	1	1
Dirección de Catastro y Saneamiento Físico y Legal.	Si	Organismo público	Es el área que gestiona del registro, inventario y catastro del patrimonio arqueológico inmueble a nivel nacional.	1	1	1
Gobierno Regional, municipalidades provinciales y distritales.	Si	Organismo público	Interesados en el catastro, y saneamiento físico y legal de los monumentos arqueológicos	2	2	2
Asociaciones privadas de turismo.	No	Privados	Interesados por la puesta en valor de los monumentos arqueológicos	3	2	2
Propietarios Informales	No	Privados	Formalización de predios	2	3	2
Sociedad civil	No	Privados	Interesados por el saneamiento físico legal de los predios	2	3	2

Dircetur-Ica	No	Organismo público	Interesados por el Catastro y Puesta en Valor de los monumentos arqueológicos	1	2	2
Universidad San Luis Gonzaga de Ica	No	Organismo público	Interesados por la investigación arqueológica	2	3	2
Policía Nacional del Perú	Si	Organismo público	Interesados por la protección y defensa del patrimonio cultural	1	1	1

(*) Leyenda

Importancia alta	1	Importancia media	2	Importancia baja	3	Sin importancia	4
------------------	---	-------------------	---	------------------	---	-----------------	---

Identificación de necesidades, en relación a las metas del Programa presupuestal 132. Se refiere a los requerimientos en relación de capacidades y competencias que requiere la institución para mejorar los procesos y contribuir al logro de metas de gestión del Programa presupuestal 132 y objetivos del Plan estratégico institucional del Ministerio de Cultura.

Tabla 10. Identificación de necesidades

Identificación de necesidades de fortalecimiento de capacidades	
Macroproceso	Gestión de patrimonio arqueológico
Proceso	Catastro y saneamiento físico y legal
Responsable	Dirección de Patrimonio Arqueológico Inmueble- Dirección Desconcentrada de Cultura-Ica
Necesidades de fortalecimiento de capacidades a partir de las amenazas	
1. Elaboración de expedientes técnicos de monumentos arqueológicos prehispánicos	
2. Delimitación y señalización de los monumentos arqueológicos prehispánicos	
3. Saneamiento físico y legal de los monumentos arqueológicos prehispánicos de Ica	
Necesidades de fortalecimiento de capacidades a nivel institucional	
2. Contar con personal técnico para desarrollar las actividades de Catastro y saneamiento físico y legal	
2. Contar con equipos tecnológicos para proteger el patrimonio arqueológico inmueble	
3. Se requiere contar con software (GIS, Autocad) para gestionar el Catastro arqueológico.	
Necesidades de fortalecimiento de capacidades individuales	
1. El personal necesita tener conocimientos sólidos del Catastro arqueológico.	
2. El personal requiere conocer el proceso de saneamiento físico y legal	
3. Es necesario que el personal adquiera habilidades para manejar el software del sistema de información geográfica, Autocad, y el manejo de los equipos para los trabajos en campo.	

Fuente: Elaboración propia, 2017 (sobre la base de Ministerio de Vivienda, 2015)

- **Formulación estratégica:** Una vez identificadas las necesidades de fortalecimiento de capacidades dentro de cada proceso, se formulan los objetivos estratégicos, las líneas de acción (estrategias) para lograr dichos objetivos, y la formulación de indicadores de desempeño a nivel de objetivos estratégicos del plan de fortalecimiento de capacidades e indicadores de resultado a nivel de procesos, cada uno con sus metas respectivas.

Tabla 11. Matriz de interacción

Matriz de interacción entre procesos, objetivos estratégicos institucionales y metas de gestión del anexo 2 del Programa presupuestal 132			
*Peso de la incidencia de los procesos en los objetivos estratégicos institucionales y metas de gestión del PP 0132			
Proceso	OE.1. Identificar la riqueza y potencial del patrimonio cultural de la nación. / META 1	OE.2. Promover la protección, defensa y gestión cultural concertada con la ciudadanía e instituciones públicas y privadas para la conservación, puesta en valor y salvaguarda del patrimonio cultural de la nación./META 2 y 3	TOTAL
Identificación de bienes del patrimonio cultural	20	5	25
Registro de bienes del patrimonio cultural	20	5	25
Saneamiento físico y legal de bienes del patrimonio cultural	25	10	35
Defensa por atentados contra el patrimonio cultural	10	20	30
Conservación y transmisión del patrimonio cultural	15	25	40
Sensibilización y capacitación para reconocer el patrimonio cultural	5	20	25
Promoción de emprendimientos para reconocer el patrimonio cultural.	5	15	20
Peso total	100	100	

*Por cada objetivo meta se asigna un peso total de 100 y luego se van asignando pesos parciales a cada proceso según importancia o incidencia que tenga para el logro de objetivos.

Fuente: Elaboración propia, 2017 (sobre la base de Ministerio de Vivienda, 2015)

Tabla 12. Formulación de objetivos estratégicos

Formulación de objetivos estratégicos del plan de fortalecimiento de capacidades
Objetivo general
Mejorar la gestión del Catastro arqueológico y saneamiento físico y legal del patrimonio arqueológico inmueble.
Objetivos específicos
1. Fortalecer la identificación de monumentos arqueológicos prehispánicos en la región Ica
2. Elaborar y mantener actualizado el Inventario y registro de monumentos arqueológicos prehispánicos de la región Ica.
3. Realizar el saneamiento físico y legal de monumentos arqueológicos prehispánicos de la región Ica
Macroprocesos asociados
Gestión del patrimonio arqueológico inmueble
Estrategias
1. Coordinar, con la dirección general de Catastro y saneamiento físico legal del Ministerio de Cultura, las actividades a seguir para el logro de los objetivos
2. Brindar capacitaciones al personal de la Dirección de Patrimonio Arqueológico de la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica en temas de Catastro arqueológico y saneamiento físico y legal
3. Impulsar el uso de las tecnologías de información para la elaboración del Catastro y saneamiento físico legal del patrimonio arqueológico inmueble de Ica
4. Articular esfuerzos con el Gobierno Regional Ica y gobiernos locales para el saneamiento físico y legal de los monumentos arqueológicos
5. Desarrollar convenios con entidades públicas y privadas para facilitar la ejecución de las actividades que conlleva el proceso de saneamiento físico y legal

Fuente: Elaboración propia, 2017 (sobre la base de Ministerio de Vivienda, 2015)

Tabla 13. Indicadores y metas

Indicadores y metas										
Objetivo estratégico general (PEI)		Indicadores de desempeño	Base (inicio)	Metas						
				2012	2013	2014	2015	2016		
Identificar, proteger, salvaguardar y promover el patrimonio cultural de la nación		Nº de planes y estrategias de desarrollo nacional y regional que han incluido temas de cultura	0	1	1	5	8	8		
Objetivo específico (PEI)										
I. Identificar la riqueza y potencial del patrimonio cultural de la nación		Número de sistemas de inventario y registro implementado y operativo	0	3	3	3	2	1		
		% de incremento de bienes declarados como patrimonio cultural de la nación.	0	22	42	44	45	45		
		Número de bienes registrados como patrimonio cultural de la nación	0	15	16	16	15	16		
Objetivo específico del Programa presupuestal 132 - Ministerio de Cultura.		Indicadores de desempeño	Base (inicio)	Valores históricos			Metas proyectadas 2015-2018			
Incrementar la puesta en valor del patrimonio cultural para el uso social.		Número de visitantes a los sitios de patrimonio cultural materia e inmaterial.	0	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
				0	5,935.214	5,879.214	6,051.823	6,229.809	6,413.349	6,602.623
Metas de gestión del Programa presupuestal 132 -Ministerio de Cultura		Indicador de desempeño	Programación multianual (meta física) 2015-2018							
			2013	2014	2015	2016	2017	2018		
Actividad 1: Identificación de bienes del patrimonio cultural	Bien identificado	Número de bienes protegido y salvaguardado	*N.D.	*N.D.	1,661	1,740	1,827	1,911		
Actividad 2: Registro de bienes del patrimonio cultural	Bien registrado		*N.D.	*N.D.	3,602	3,782	3,971	4,169		
Actividad 3: Saneamiento físico y legal de bienes del patrimonio cultural	Bien con folio registral		*N.D.	*N.D.	57	60	63	66		

*No Definido

Objetivo general del Plan de fortalecimiento de capacidades	Indicadores de desempeño	Base (inicio)	Metas proyectadas 2017-2021				
			2017	2018	2019	2020	2021
Mejorar la gestión del catastro arqueológico y saneamiento físico y legal de Ica.	Número de monumentos arqueológicos saneados física y legalmente.	0	5	10	15	20	25
Objetivos específicos del Plan de fortalecimiento de capacidades	Indicadores de desempeño	Base (inicio)	2017	2018	2019	2020	2021
Fortalecer la identificación de monumentos arqueológicos prehispánicos.	Número de monumentos arqueológicos prehispánicos identificados	0	10	20	30	40	50
Elaborar y mantener actualizado el Inventario y registro de monumentos arqueológicos prehispánicos de Ica	Número de monumentos arqueológicos prehispánicos registrados en el catastro arqueológico	0	10	20	30	40	50
Realizar el saneamiento físico y legal de los monumentos arqueológicos prehispánicos de Ica	Número de monumentos arqueológicos prehispánicos inscritos en Registros Públicos	0	0	5	10	15	25
Resultados de procesos	Indicadores de desempeño	Base (inicio)	2017	2018	2019	2020	2021
Capacidad para elaborar expedientes técnicos	Número de expedientes técnicos elaborados	0	10	20	30	40	50
Capacidad para elaborar y mantener actualizado el Catastro arqueológico de Ica.	Número de monumentos arqueológicos registrados en el Catastro	0	10	20	30	40	50
Capacidad para realizar el saneamiento físico y legal de los monumentos arqueológicos	Número de monumentos arqueológicos inscritos en Registros Públicos	0	0	5	10	15	25

Fuente: Elaboración propia, 2017 (sobre la base de Ministerio de Vivienda, 2015)

Tabla 14. Definición de acciones de fortalecimiento de capacidades

Definición de acciones de fortalecimiento de capacidades								
Macroproceso			Gestión del patrimonio arqueológico inmueble					
Proceso			Catastro, y saneamiento físico y legal del patrimonio arqueológico inmueble					
	Necesidades identificadas	Acciones del PFC	Descripción de contenidos	Público objetivo	Estrategia de FC	Prioridad	Resultado esperado del proceso	Inversiones menores complementarias
	Elaboración de expedientes técnicos	Capacitación sobre elaboración de expedientes técnicos	Llenado de fichas técnicas y de registro	Dirección de Patrimonio Arqueológico Inmueble Ica	Capacitación In House	0-12 meses	Capacidad para elaborar expedientes técnicos	Oficina en Dirección Desconcentrada Cultura-Ica, computadoras, útiles de escritorio, capacitadores
	Delimitación y señalización de los monumentos arqueológicos	Capacitación en campo para delimitar y señalar	Clases prácticas de delimitación y señalización.	Dirección de Patrimonio Arqueológico Inmueble Ica	Talleres en campo	0-12 meses	Conocimientos del proceso de delimitación y señalización de monumentos arqueológicos	Movilidad para traslado a campo, capacitadores
	Contar con mejores equipos tecnológicos para proteger el patrimonio arqueológico inmueble	Asistencia técnica en el uso de equipos de Catastro.	Explicación teórica y práctica en campo del uso de los equipos	Dirección de Patrimonio Inmueble Arqueológico Ica	Asistencia técnica In House	0-12 meses	Habilidad para manejar los equipos de Catastro	GPS diferencial, navegadores, jalones, teodolito
	Contar con un sistema de información geográfica para gestionar el Catastro arqueológico	Capacitaciones en software: Sistema Información Geográfica GIS y AutoCAD	Clases teóricas y prácticas	Dirección de Patrimonio Arqueológico Inmueble Ica	Clases In House	0-12 meses	Capacidad para manejar el Sistema de Información Geográfica GIS y AutoCAD	PCs, Arc GIS y AutoCAD
	Necesidades identificadas	Acciones del PFC	Descripción de contenidos	Público objetivo	Estrategia de FC	Prioridad	Resultado esperado del proceso	Inversiones menores complementarias
	Conocimiento del proceso de saneamiento físico y legal	Capacitación sobre normas legales de saneamiento físico y legal, proceso ante Registros Públicos.	Actualización sobre el procedimiento de inscripción de monumentos arqueológicos ante Registros Públicos.	Dirección de Patrimonio Arqueológico Inmueble Ica	Capacitación In House	0-12 meses	Dominio sobre el proceso de saneamiento físico y legal	Oficina en Dirección Desconcentrada Cultura-Ica, PCs, útiles de escritorio, plotter, capacitadores
	El personal necesita tener conocimientos sólidos del Catastro arqueológico y de las normas legales al respecto	Capacitaciones sobre conceptos de Catastro y normas al respecto.	Cursos sobre conceptos e importancia del Catastro arqueológico y su relación con el Sistema Nacional de Catastro.	Dirección de Patrimonio Arqueológico Inmueble Ica	Capacitación In House	0-12 meses	Dominio sobre el Catastro arqueológico y normas legales al respecto	Oficina en Dirección Desconcentrada Cultura-Ica, PCs, útiles de escritorio, capacitadores

	Sub proceso	Nombre de la acción de FC a realizar	Descripción de la acción	Áreas/Unidades/Cargos o puestos que serán fortalecidos	*C; AT; ITT	Inmediata (I), mediano plazo (M) y largo plazo (L)	Resultado que se espera obtener (producto tangible) con la acción de FC	Inversiones que deben ejecutarse para lograr el resultado esperado
1.1	Identificación de bienes del patrimonio cultural	Capacitación sobre elaboración de expedientes técnicos	Cómo llenar las fichas del expediente técnico siguiendo las pautas del MC	Dirección de Patrimonio Inmueble Arqueológico Ica	C	I	Expedientes técnicos de monumentos arqueológicos no observados	Personal de Capacitación, insumos de oficina, PCs
1.2	Registro de bienes del patrimonio cultural	Capacitaciones en software: GIS y AutoCAD	Aprendizaje teórico y práctico de GIS y AutoCAD	Dirección de Patrimonio Inmueble Arqueológico Ica	ITT	I	Plataforma informática para el Catastro arqueológico	PCs, software Arc GIS y AutoCAD, Plotter
	Sub proceso	Nombre de la acción de FC a realizar	Descripción de la acción	Áreas/Unidades/Cargos o puestos que serán fortalecidos	*C; AT; ITT	Inmediata (I), mediano plazo (M) y largo plazo (L)	Resultado que se espera obtener (producto tangible) con la acción de FC	Inversiones que deben ejecutarse para lograr el resultado esperado
1.2	Registro de bienes del patrimonio cultural	Actualización sobre normas legales de protección y conservación del patrimonio cultural	Lectura y discusión de material bibliográfico	Dirección de Patrimonio Inmueble Arqueológico Ica	C	M	Capacidad para proteger el patrimonio arqueológico inmueble	Personal de capacitación, insumos de oficina, PCs
		Capacitaciones sobre conceptos de Catastro y normas al respecto.	Lectura y discusión de material bibliográfico	Dirección de Patrimonio Inmueble Arqueológico Ica	C	I	Base teórica para construir y actualizar el Catastro arqueológico	Personal de capacitación, insumos de oficina, PCs
1.3	Saneamiento físico y legal de monumentos arqueológicos	Capacitaciones en campo para delimitar y señalar	Salidas al campo a determinados monumentos arqueológicos y aplicar lo aprendido en la teoría	Dirección de Patrimonio Inmueble Arqueológico Ica	C	M	Monumentos arqueológicos delimitados y señalizados	Gastos de viáticos, GPS diferencial y navegadores
		Asistencia técnica en el uso de equipos de Catastro.	Aprendizaje teórico y práctica en campo de los equipos	Dirección de Patrimonio Inmueble Arqueológico Ica	IIT	M	Habilidad adquirida para manejar los equipos de Catastro	GPS, Estación Total, jalones, trípodes
	Sub proceso	Nombre de la acción de FC a realizar	Descripción de la acción	Áreas/Unidades/Cargos o puestos que serán fortalecidos	*C; AT; ITT	Inmediata (I), mediano plazo (M) y largo plazo (L)	Resultado que se espera obtener (producto tangible) con la acción de FC	Inversiones que deben ejecutarse para lograr el resultado esperado
1.3	Saneamiento físico y legal de monumentos arqueológicos	Capacitación en el proceso de saneamiento físico y legal de los monumentos arqueológicos	Aprendizaje teórico y práctico en gabinete	Dirección de Patrimonio Inmueble Arqueológico Ica	C	M	Conocimiento del proceso de saneamiento físico y legal	PCs, software Arc GIS y AutoCAD, Plotter

*Leyenda AT: Asistencia C: Capacitación Técnica ITT: Innovación y Transferencia Tecnológica

Fuente: Elaboración propia, 2017 (sobre la base de Ministerio de Vivienda, 2015)

Tabla 15. Estructura y orden lógico del plan fortalecimiento de capacidades

Estructura y orden lógico del plan de fortalecimiento de capacidades						
PEI/PP 132/Metas de gestión	Objetivos PFC	Macroproceso/proceso	Resultados del proceso	Acciones de PFC	Indicadores PFC	Metas PFC
Bien identificado	Fortalecer la identificación de monumentos arqueológicos prehispánicos en la región Ica	Identificación de bienes del patrimonio cultural	Capacidad para elaborar expedientes técnicos	Capacitación sobre elaboración de expedientes técnicos	Número de monumentos arqueológicos prehispánicos identificados	50
Bien registrado	Elaborar y mantener actualizado el inventario y registro de monumentos arqueológicos prehispánicos de la región Ica.	Registro de bienes del patrimonio cultural	Capacidad para elaborar y mantener actualizado el Catastro arqueológico de Ica	Capacitaciones en software: GIS y AutoCAD Actualización sobre normas legales de protección y conservación del patrimonio cultural Capacitaciones sobre conceptos de Catastro y normas al respecto	Número de monumentos arqueológicos prehispánicos registrados en el Catastro arqueológico	50
Bien con folio registral	Realizar el saneamiento físico y legal de monumentos arqueológicos prehispánicos de la región Ica.	Saneamiento físico y legal de bienes del patrimonio cultural	Capacidad para realizar el saneamiento físico y legal de los monumentos arqueológicos	Talleres en campo para delimitar y señalar Asistencia técnica en el uso de equipos de Catastro	Número de monumentos arqueológicos prehispánicos inscritos en Registros Públicos.	25

Fuente: Elaboración propia, 2016 (sobre la base de Ministerio de Vivienda, 2015)

Tabla 16. Presupuesto

Presupuesto del plan de fortalecimiento de capacidades							
Item	Acciones	Años					TOTAL S/.
		2017	2018	2019	2020	2021	
1.1	Identificación de bienes del patrimonio cultural	252.000,00	227.000,00	227.000,00	227.000,00	227.000,00	1.640.000,00
1.1.1	Capacitación sobre elaboración de expedientes técnicos	252.000,00	227.000,00	227.000,00	227.000,00	227.000,00	1.640.000,00
	Cuatro arqueólogos	192.000,00	192.000,00	192.000,00	192.000,00	192.000,00	960.000,00
	Dos ingenieros geógrafos	96.000,00	96.000,00	96.000,00	96.000,00	96.000,00	480.000,00
	Un capacitador	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	75.000,00
	Cuatro PCs, plotter, útiles de escritorio	45.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	125.000,00
1.2	Registro de bienes del patrimonio cultural	156.000,00	45.000,00	45.000,00	45.000,00	45.000,00	416.000,00
1.2.1	Capacitaciones en software: GIS y Autocad	121.000,00	45.000,00	45.000,00	45.000,00	45.000,00	301.000,00
	Software GIS y AutoCAD	76.000,00					76.000,00
	Desarrollo del Sistema de Catastro	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	125.000,00
	Un capacitador	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	100.000,00
1.2	Registro de bienes del patrimonio cultural	156.000,00	45.000,00	45.000,00	45.000,00	45.000,00	416.000,00
1.2.2	Actualización sobre normas legales de protección y conservación del patrimonio cultural	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00
	Capacitador	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00
1.2.3	Capacitaciones sobre conceptos y normas de Catastro y proceso de saneamiento físico y legal	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	100.000,00
	Capacitador	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00
1.3	Saneamiento físico legal de bienes del patrimonio cultural	345.000,00	145.000,00	135.000,00	135.000,00	135.000,00	895.000,00
1.3.1	Capacitaciones en campo para delimitar y señalar	320.000,00	120.000,00	110.000,00	110.000,00	110.000,00	770.000,00
	Equipos de topografía	200.000,00					
	Movilidad, combustible, viáticos	120.000,00	70.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	370.000,00
1.3.2	Asistencia técnica en el uso de equipos de Catastro	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	125.000,00
	Capacitador	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	125.000,00
	TOTAL	753.000,00	417.000,00	407.000,00	407.000,00	407.000,00	2.951.000,00

Fuente: Elaboración propia, 2016 (sobre la base de Ministerio de Vivienda, 2015)

Capítulo VI. Análisis de resultados

1. Nivel de gestión del patrimonio arqueológico inmueble en la región Ica

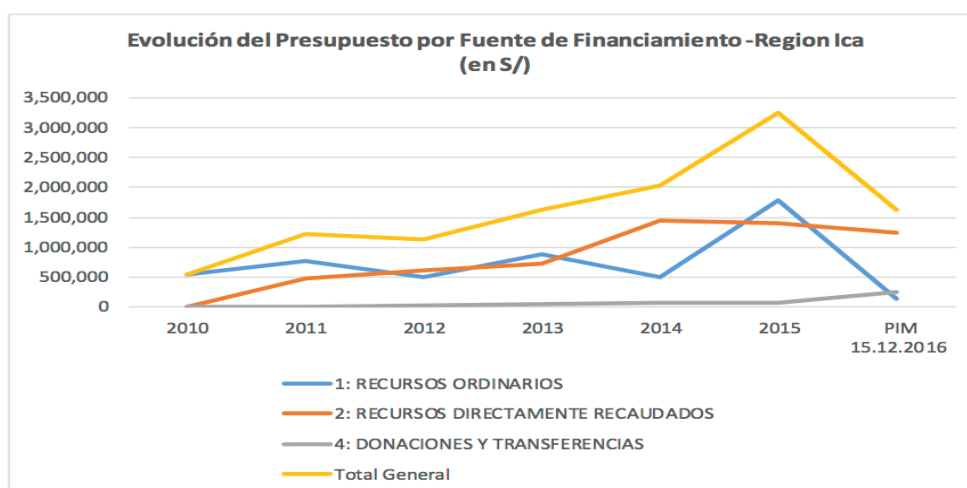
El presupuesto general asignado a la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica (DDC-Ica) en los últimos cinco años respecto del presupuesto asignado a la Administración General del Ministerio de Cultura es el siguiente, considerando que el 2015 fue el año en que mayor presupuesto recibió.

Tabla 17. Asignación del Presupuesto de la UE *Administración General MC a la DDC Ica

Años	*Ministerio de Cultura - PIM S/.	DDC-ICA (PIM S/.)	% Asignado
2012	116.533.652	1.126.369	0,97
2013	166.352.726	1.632.111	0,98
2014	233.577.148	2.026.511	0,87
2015	219.638.567	3.253.280	1,48
2016	227.227.961	1.615.967	0,71

Fuente: Elaboración propia, 2017 (sobre la base de Ministerio de Economía y Finanzas, 2017)

Gráfico 13. Evolución del presupuesto de la DDC Ica por fuente de financiamiento en S/



Fuente: Elaboración propia, 2017 (sobre la base de Ministerio de Economía y Finanzas, 2017)

Lo asignado al Programa Presupuestal 132 en el 2015 y 2016 corresponde a la actividad 5: Conservación y transmisión del patrimonio cultural:

Tabla 18. Presupuesto asignado al Programa presupuestal 132 para la DDC - Ica durante 2015 y 2016

AÑOS	PIM DDC-ICA	*PIM PP 132 Ica	% ASIGNADO
2015	3.253.280	888.504	27,30%
2016	1.615.967	991.394	61,35%

*Conservación y transmisión del patrimonio cultural

Fuente: Elaboración propia, 2017 (sobre la base de Ministerio de Economía y Finanzas, 2017)

Por tanto, en este presupuesto no están consideradas las actividades 1, 2, y 3: Identificación, Registro, y Saneamiento Físico y Legal de bienes del patrimonio cultural, las cuales son cruciales para la gestión del Patrimonio Arqueológico Inmueble, pues es a partir de ellas que el Ministerio de Cultura puede tener un Catastro nacional de bienes arqueológicos e iniciar el proceso de saneamiento físico y legal de los monumentos arqueológicos. Sin presupuesto para estas actividades, la Dirección de Patrimonio Arqueológico Inmueble de Ica no puede gestionar un Catastro arqueológico ni mucho menos llevar adelante el proceso de saneamiento físico y legal. La Dirección de Patrimonio Arqueológico Inmueble de Ica no cuenta con una oficina encargada del Catastro arqueológico. Si bien el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura señala que las direcciones desconcentradas de cultura tienen por función «[...] la implementación de políticas relacionadas al registro, inventario [...] gestión y administración del patrimonio arqueológico [...], bienes muebles e inmuebles [...]» (Ministerio de Cultura, 2013a), en la práctica esto no se está cumpliendo.

Por lo tanto, a partir de lo expuesto, se puede señalar que el nivel de gestión del patrimonio arqueológico inmueble en la región Ica es muy bajo, pues aún existe una debilidad institucional de la sede regional Ica por carecer del presupuesto necesario para llevar las acciones necesarias a cabo, y se observa la falta de capacidades técnicas para construir el Catastro Arqueológico de Ica y llevar adelante el proceso de saneamiento físico y legal de los monumentos arqueológicos.

2. Alineamiento estratégico del Ministerio de Cultura

La siguiente tabla muestra el alineamiento estratégico de la gestión del Patrimonio Cultural de la Nación, a cargo del Ministerio de Cultura y su correspondencia con la política nacional y sectorial.

Tabla 19: Alineamiento estratégico de la gestión del patrimonio cultural de la nación del Ministerio de Cultura

Acuerdo Nacional	Política nacional de obligatorio cumplimiento	Plan Bicentenario: PERÚ hacia el 2021	PESEM MC 2012-2016	PEI MC 2012-2016			Programa Presupuestal 132 Puesta en Valor y Uso Social del Patrimonio Cultural	
				Objetivos estratégicos específicos del O.E. 3	Lineamientos de política cultural	Acciones estratégicas del O.E.E. 3.1		
Eje Temático: Democracia y Estado de Derecho	12.2 Fomentar el orgullo y la identidad nacional	Eje Estratégico 3: Estado y Gobernabilidad	Objetivo Estratégico N° 3: Identificar, proteger, salvaguardar y promover el Patrimonio Cultural de la Nación	31. Identificar la riqueza y potencial del Patrimonio Cultural de la Nación	Asegurar la protección, salvaguarda y la puesta en valor del Patrimonio Cultural de la Nación	3.1.1 Promover y desarrollar programas y proyectos de investigación del Patrimonio Cultural de la Nación	Resultado Final: Promoción y Desarrollo Cultural	Producto 1: Patrimonio Cultural Salvaguardado y Protegido
		Lineamiento de Política: Gobernabilidad		3.2 Promover la participación, defensa y gestión cultural concertada con la ciudadanía, instituciones públicas y privadas para la conservación, puesta en valor y salvaguarda del Patrimonio Cultural de la Nación	Reconocimiento del Patrimonio Cultural de la Nación	3.1.2 Inventario y Registro del Patrimonio Cultural de la Nación		
Política de Estado: Afirmación de la identidad nacional		7. Fortalecer la capacidad y credibilidad del Estado en la protección del patrimonio cultural nacional y el mantenimiento del orden público, respetando los derechos ciudadanos.				3.1.3 Declaración de los bienes del Patrimonio Cultural de la Nación	Resultado Específico: Incrementar la puesta en valor del patrimonio cultural para el uso social	
						3.1.4 Identificar y proponer los bienes con potencial para ser nominados como Patrimonio Mundial o Patrimonio de la Humanidad		

Fuente: Elaboración propia (sobre la base de Plan Bicentenario, D.S. N° 027-2007-PCM, PESEM MC 2012-2016, PEI MC 2012-2016, Programa Presupuestal N° 132)

Del gráfico 19 se desprende que existe, a nivel de los documentos de gestión, una alineación estratégica de la gestión del Patrimonio Arqueológico Inmueble con la política nacional (Acuerdo Nacional, Plan Bicentenario Perú al 20121) y sectorial (PESEM 2012-2016 y PEI Ministerio de Cultura), y con el Programa Presupuestal N° 132. Sin embargo, en relación al presente tema de estudio y haciendo un análisis más profundo de la situación de la Dirección de Patrimonio Arqueológico Inmueble de la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica, se desprende que la situación es muy diferente.

En términos de la estructura institucional de la Dirección de Patrimonio Arqueológico Inmueble de Ica y su correspondencia con los lineamientos estratégicos del Ministerio de Cultura y el país, la propuesta de organigrama de dicha dirección no se corresponde con las funciones que debe cumplir. Es decir, las oficinas bajo su dependencia corresponden a zonas arqueológicas por proteger más que oficinas funcionales (ver Gráfico 8). Por tal motivo, no cumple con las funciones de Catastro y saneamiento físico y legal, por lo que su estructura institucional no está alineada con los lineamientos estratégicos del Ministerio de Cultura y con la estructura institucional de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble de la sede central Lima. Esto también queda demostrado en el Programa Presupuestal 132, al constatarse que no cumple tampoco con las actividades de identificación, el registro, y el saneamiento físico y legal, las que están destinadas a lograr el Producto 1: Patrimonio Cultural salvaguardándolo y protegiéndolo.

Si bien en los documentos de gestión del Ministerio de Cultura se colige que las funciones y los objetivos estratégicos del PEI y el Programa Presupuestal N° 132 están alineados, en la realidad, la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica no está cumpliendo las funciones que debería, tal como lo indica la normativa.

3. Articulación territorial

De acuerdo a los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) del Departamento de Ica (CEPLAN, 2016), no se considera el Catastro arqueológico ni el saneamiento físico y legal del Patrimonio Arqueológico Inmueble. Más bien, se plantea como acción estratégica el impulso de la actividad turística (Ibíd.: 69). En realidad, el patrimonio arqueológico inmueble no existe en el PDRC, sino solo para las fotos de portada de dicho documento de gestión del Gobierno Regional Ica.

Si bien hay interés de los funcionarios del Gobierno Regional Ica y gobiernos locales por la puesta en valor de los monumentos arqueológicos, no se tiene el conocimiento necesario de cómo hacerlo en acción conjunta con el Ministerio de Cultura, ni tampoco hay conciencia del valor e importancia del Catastro arqueológico ni del patrimonio arqueológico inmueble como recurso potencial para el desarrollo cultural y turístico de Ica. Tampoco parte del Ministerio de Cultura el interés por coordinar con los gobiernos subnacionales acciones conjuntas para la gestión del patrimonio arqueológico inmueble. A pesar de que el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura así lo establece, una vez más, en la realidad esto no se cumple, más aún si en la práctica la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica no está autorizada para suscribir convenios.

Por otro lado, cabe precisar que en la novena disposición final de la Ley N^o 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, se indica la descentralización del Instituto Nacional de Cultura, por lo que el Poder Ejecutivo se encargaría de la transferencia de las unidades departamentales del INC a los gobiernos regionales correspondientes en un plazo no mayor de 120 días; sin embargo, en la actual Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017 (Ministerio de Economía y Finanzas 2017), se indica que se proroga la vigencia hasta el 31 de diciembre del 2017 del proceso de transferencia dispuesto en la Ley N^o 29565. Por ello, hasta la fecha no se han transferido las capacidades a los gobiernos regionales y gobiernos locales para la gestión del patrimonio cultural en su jurisdicción para de esa forma poder cumplir con los objetivos planteados en el Programa Presupuestal N^o 132 “Puesta en Valor y Uso Social del Patrimonio Cultural”.

Conclusiones y recomendaciones

1. Conclusiones

1. La región Ica cuenta con una riqueza cultural arqueológica de gran potencial para su puesta en valor y uso social que puede repercutir en un mayor valor para la región, por lo que representa una alternativa económica y una oportunidad de mejora en la calidad de vida de sus habitantes.
2. La propuesta de estructura institucional de la Dirección de Patrimonio Arqueológico Inmueble Ica no obedece a los lineamientos estratégicos del Ministerio de Cultura ni del país, puesto que las áreas u oficinas que de ella dependen son solo zonas arqueológicas bajo su administración, pero no son áreas funcionales que tengan que seguir los lineamientos estratégicos de la institución.
3. La Dirección de Patrimonio Arqueológico Inmueble de la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica no cumple con las funciones del Catastro arqueológico y saneamiento físico y legal porque no existe una Oficina de Catastro Arqueológico, mucho menos de Saneamiento Físico y Legal. No existen las capacidades técnicas necesarias en el personal para realizar estas actividades. Aunque los documentos de gestión del Ministerio de Cultura muestren que están alineados estratégicamente con las políticas nacionales, en la realidad para la región Ica esto no funciona de la manera como se concibe en los documentos de gestión.
4. Al no existir la gestión de Catastro Arqueológico ni de Saneamiento Físico y Legal en la Dirección de Patrimonio Arqueológico Inmueble de la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica, no es viable en estas condiciones la gestión del Patrimonio Arqueológico Inmueble en Ica. Además, esto está demostrado, en primer lugar, por la falta de presupuesto para las actividades 1, 2 y 3 (Identificación, Registro y Saneamiento Físico y Legal, respectivamente) del Producto 1 del Programa Presupuestal N° 132 y, en segundo lugar, porque hasta hoy Ica no tiene ningún monumento arqueológico prehispánico inscrito en Registros Públicos (Sunarp).
5. No existe articulación territorial a nivel de la gestión del Catastro Arqueológico y del Saneamiento Físico y Legal entre la Dirección de Patrimonio Arqueológico Inmueble de la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica, la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble de la sede central Lima, el Gobierno Regional Ica y los gobiernos locales. Aparte

de que Ica no cumple con las funciones de Catastro arqueológico y saneamiento físico y legal por falta de presupuesto y de las capacidades técnicas para realizarlas, el Gobierno Regional Ica y los gobiernos locales no tienen conciencia de que estas funciones del Ministerio de Cultura les pueden beneficiar a ellos como tomadores de decisiones para la gestión de su territorio. De otro lado, la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica no está autorizada para suscribir convenios con los gobiernos sub nacionales, a pesar de que en el Reglamento de Organización y Funciones se indique lo contrario.

2. Recomendaciones

- 1- Implementar la Oficina de Catastro Arqueológico y Saneamiento Físico y Legal en la Dirección de Patrimonio Arqueológico Inmueble de la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica
- 2- Implementar el Plan de Fortalecimiento de Capacidades para la gestión del Catastro Arqueológico y Saneamiento Físico y Legal del Patrimonio Arqueológico Inmueble en la Dirección de Patrimonio Arqueológico Inmueble de la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica
- 3- Asignar el presupuesto necesario para realizar las actividades 1, 2 y 3 del Producto 1 del Programa Presupuestal N° 132 a la Dirección de Patrimonio Arqueológico Inmueble de la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica.
- 4- Delegar a la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica la facultad de suscribir convenios con el Gobierno Regional Ica y los gobiernos locales.

Bibliografía

Acuña, Rodolfo [et.al] (2012). *En camino de un presupuesto por resultados (PpR): Una nota sobre los avances recientes en la programación presupuestaria*. Lima: Dirección General de Presupuesto Público. Ministerio de Economía y Finanzas.

Andina. del Perú para el mundo (2016) “Poder Ejecutivo modifica Sistema Nacional Integrado de Catastro”. *Andina del Perú para el mundo*. 25 de diciembre de 2016. Fecha de consulta: 28/12/2016. <<http://www.andina.com.pe/agencia/noticia-poder-ejecutivo-modifica-sistema-nacional-integrado-Catastro-646528.aspx>>

Bonavía, Duccio (1990). *Perú: Hombre e Historia* Tomo I. Lima: EDUBANCO.

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN (2011). *Plan Bicentenario. El Perú hacia el 2021*. [en línea]. Lima. Fecha de consulta: 12/07/2016. <http://www.ceplan.gob.pe/documentos/_plan-bicentenario-el-peru-hacia-el-2021/>

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN (2011). *Acuerdo Nacional*. [en línea]. Lima. Fecha de consulta: 12/07/2016. <<http://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado%E2%80%8B/politicas-de-estado-castellano/>>

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN (2016). *Plan de Desarrollo Regional Concertado del departamento de Ica*. [en línea]. Lima. Fecha de consulta: 05/09/2016. <<http://www.ceplan.gob.pe/ica-planes-estrategicos-territoriales/>>

Coloma, César (2001). “Treinta años del Instituto Nacional de Cultura”. Sección Opinión. En *Diario El Comercio*. 26 de marzo del 2001. Fecha de consulta: 13/12/2016. <<https://09ecf584-a-62cb3a1a-sites.googlegroups.com/site/elperuysuhistoria/el-instituto-nacional-de-cultura-del-peru/30.años.INC>>

Convenio Ministerio de Cultura y Plan COPESCO (2015). *Plan de Gestión: Sistema de gestión para el patrimonio cultural en el territorio de Nazca y Palpa*.

Diario El Peruano (2007). *Decreto Supremo N° 027-2007-PCM*. Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento. Lima.

Diario El Peruano (2013) *Decreto Supremo 054-PCM*. Aprueban disposiciones especiales para ejecución de procedimientos administrativos. Lima.

Diario El Peruano (2014). *Decreto Supremo N° 003-2014*. Aprueban Reglamento de Intervenciones Arqueológicas. Lima.

Diario El Peruano (2016a). *Decreto Legislativo N° 1255 Modificación de la Ley N° 28296*. Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura. Lima.

Diario El Peruano (2016b). *Ley N° 30528. Modificación de la Ley N° 28294*. Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro. Lima.

Dirección General de Presupuesto Público (2013). *Informe de Seguimiento del Cumplimiento de Compromisos de las Evaluaciones de Diseño y Ejecución (EDEP) al 31 de diciembre de 2012*. Lima:

Dirección General de Presupuesto Público (2014). *Informe de Seguimiento del Cumplimiento de Compromisos de las Evaluaciones de Diseño y Ejecución (EDEP) al 31 de diciembre de 2013*. Lima: Ministerio de Economía y Finanzas.

Hernández Sampieri, Roberto; Fernández-Collado, Carlos y Baptista Lucio, Pilar (2000). *Metodología de la Investigación*. 2ª ed. México: Mc Graw-Hill.

Instituto Nacional de Cultura (2007). *Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación N° 28296 y su Reglamento*. Lima.

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2016). *Cuentas Nacionales 1950-2015. Cuentas de Bienes y Servicios y Cuentas por Sectores Institucionales*. [en línea]. Lima. Fecha de consulta: 09/01/2016.

<http://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1398/index.htm
1.>.

Jaramillo, Miguel, et. al. *Evaluación de Diseño y Ejecución de las actividades relacionadas con el Fomento y Protección del Patrimonio Cultural 2011* [en línea]. Lima. Fecha de consulta:

12/10/2016.

https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/.../2010_informe_final_DA_INC.pdf

Ministerio de Cultura (2012). *Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM 2012-2016*. Lima.

Ministerio de Cultura (2013a). *Reglamento de Organización y Funciones* [en línea]. Lima.

Fecha de consulta: 04/07/2016. <

<http://transparencia.cultura.gob.pe/sites/default/files/transparencia/2016/08/reglamento-de-organizacion-y-funciones-rof/rof2013-reglamentodsno005-2013-mc.pdf>>.

Ministerio de Cultura (2013b). *Lineamientos de Política Cultural*. [en línea]. Lima. Fecha de

consulta: 12/08/2016.

<http://www.cultura.gob.pe/sites/default/files/pagbasica/tablaarchivos/11/lineamientomc.pdf>

Ministerio de Cultura (2015). *Programa Presupuestal 0132 – Puesta en Valor y en Uso Social del Patrimonio Cultural*. Lima

Ministerio de Cultura (2016a). *Plan Estratégico Institucional 2016*. [En línea]. Lima. Fecha de consulta: 10/12/2016.

<<http://transparencia.cultura.gob.pe/sites/default/files/transparencia/2012/11/plan-estrategico-institucional-pei/rm440-aprobaciondelplanestrategicoinstitucional-pei2012-2016delmc.pdf>>

Ministerio de Cultura (2016b). *Plataforma de Información Estadística del sector Cultura*. En:

www.cultura.gob.pe. Fecha de consulta: 22/12/2016. <

<http://www.infocultura.cultura.pe/infocultura/#>>

Ministerio de Cultura (2016c). Oficio N° 00031-2016/OGPP/SG/MC del 08 de febrero del 2016.

Ministerio de Cultura (2016d). Oficio N° 001038-2016/DSFL/DGPAI/VMPCIC/MC del 01 de agosto del 2016.

Ministerio de Cultura (2016e). Carta N° 000074-2016/DCS/DGDP/VMPCIC/MC del 25 de agosto del 2016.

Ministerio de Cultura (2016f). Oficio N° 001312-2016/DCSFL/DGPAI/VMPCIC/MC del 20 de setiembre del 2016.

Ministerio de Cultura (2016g). *Ministro de Cultura. Jorge Nieto se presentó ante Comisión de Cultura del Congreso*. [video]. Lima. Fecha de consulta: 5/12/2016. <http://www.cultura.gob.pe/es/comunicacion/noticia/ministro-de-cultura-jorge-nieto-se-presento-ante-comision-de-cultura-del>.

Ministerio de Cultura (2017a). *Sistema de Información Geográfica de Arqueología*. [En línea]. Lima. Fecha de consulta: 19/01/2017. Disponible en: <<http://www.cultura.gob.pe/patrimonio/arqueologicoinmueble/sigda>>

Ministerio de Cultura (2017b). *Dirección Desconcentrada de Cultura Ica*. [en línea]. Lima. Fecha de consulta: 20/01/2017. Disponible en: <<http://www.cultura.gob.pe/es/ddc/ica>>

Ministerio de Cultura (2017c). Memorando N° 000090-2016/OGPP/SG/MC del 23 de enero del 2017.

Ministerio de Economía y Finanzas (2017). *Ley N° 30518. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017*. [en línea]. Lima. Fecha de consulta: 15/01/2017. <<https://www.mef.gob.pe/es/presupuesto-del-sector-publico/aprobacion-presupuestal/nacional-regional-y-local>>

Ministerio de Vivienda y Construcción (2015). *Resolución Ministerial N° 355-2015-VIVIENDA*. [en línea]. Lima. Fecha de consulta: 04/10/2016 <http://temis.vivienda.gob.pe/SIS_RESOLUCIONES/documentos.aspx>

Monje, Carlos (2011). *Metodología de la Investigación Cuantitativa y Cualitativa. Guía Didáctica*. Neiva: Universidad Surcolombiana. Facultad de Ciencias Sociales Humanas.

Promperú (2016). *Boletín N° 26. Información especializada sobre turismo en el Perú. Principales características del vacacionista que visita Ica*. [en línea]. Fecha de consulta: 10/12/2016. <<http://www.promperu.gob.pe/turismo/Boletines/2016/oct/infografia1.html>>.

PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2008). *Diagnóstico de Capacidades. Nota de Práctica*. [en línea.] Nueva York. Fecha de consulta: 30/12/2016. <http://www.undp.org/content/dam/undp/library/capacity-development/spanish/SP_Nota%20de%20Practica_Diagnostico%20de%20Capacidades.pdf?download>

PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2009). *Desarrollo de Capacidades: Texto Básico del PNUD*. [en línea.] Nueva York. Fecha de consulta: 28/06/2016. <http://www.undp.org/content/dam/undp/library/capacity-development/spanish/Capacity_Development_A_UNDP_Primer_Spanish.pdf>

PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2010a). *Guía para el desarrollo de la capacidad de adquisiciones*. [en línea]. Nueva York. Fecha de consulta: 30/12/2016. http://www.unpcdc.org/media/156154/2010_procurement%20cd%20guide%20unpcdc_esp%20final.pdf.

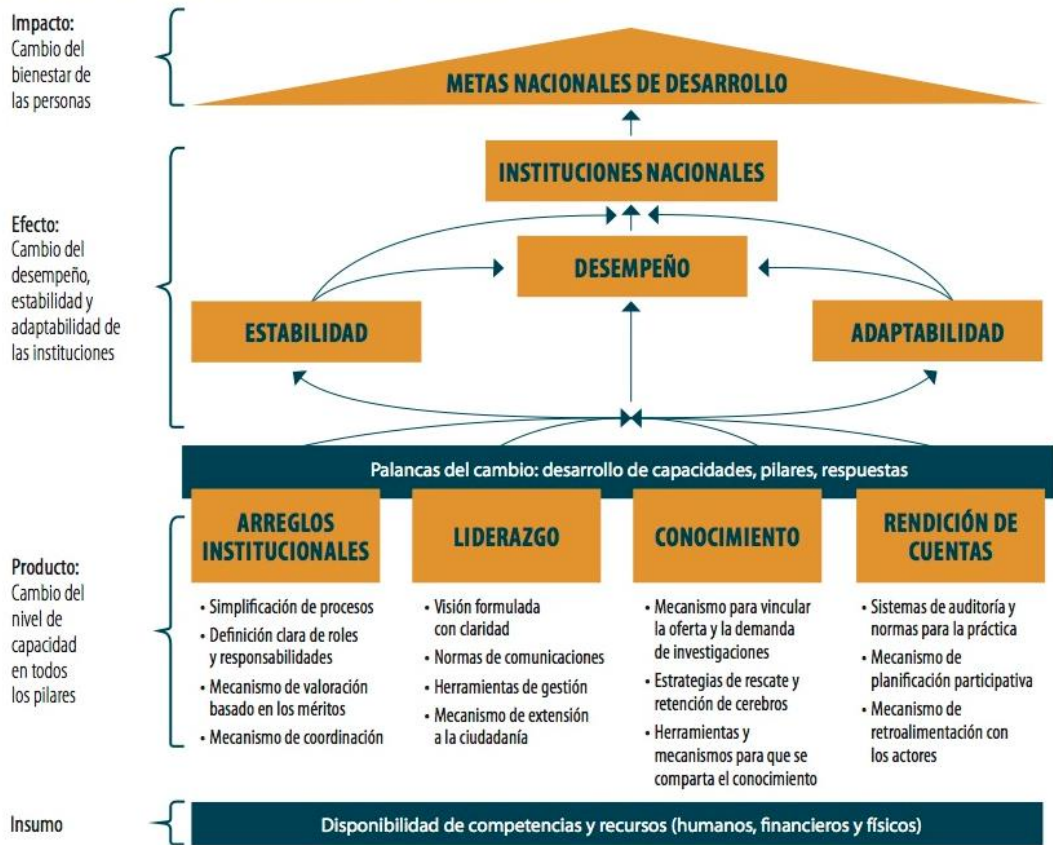
PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2010b). *Desarrollo de Capacidades. Medición de la Capacidad* [en línea]. Nueva York. Fecha de consulta: 30/12/2016. http://www.undp.org/content/dam/undp/library/Environment%20and%20Energy/Climate%20Change/Capacity%20Development/015_Measuring%20Capacity_Spanish.pdf?download.

Anexos

Anexo 1. Mapa de monumentos arqueológicos prehispánicos del departamento de Ica (En base a Ministerio de Cultura, 2017a).

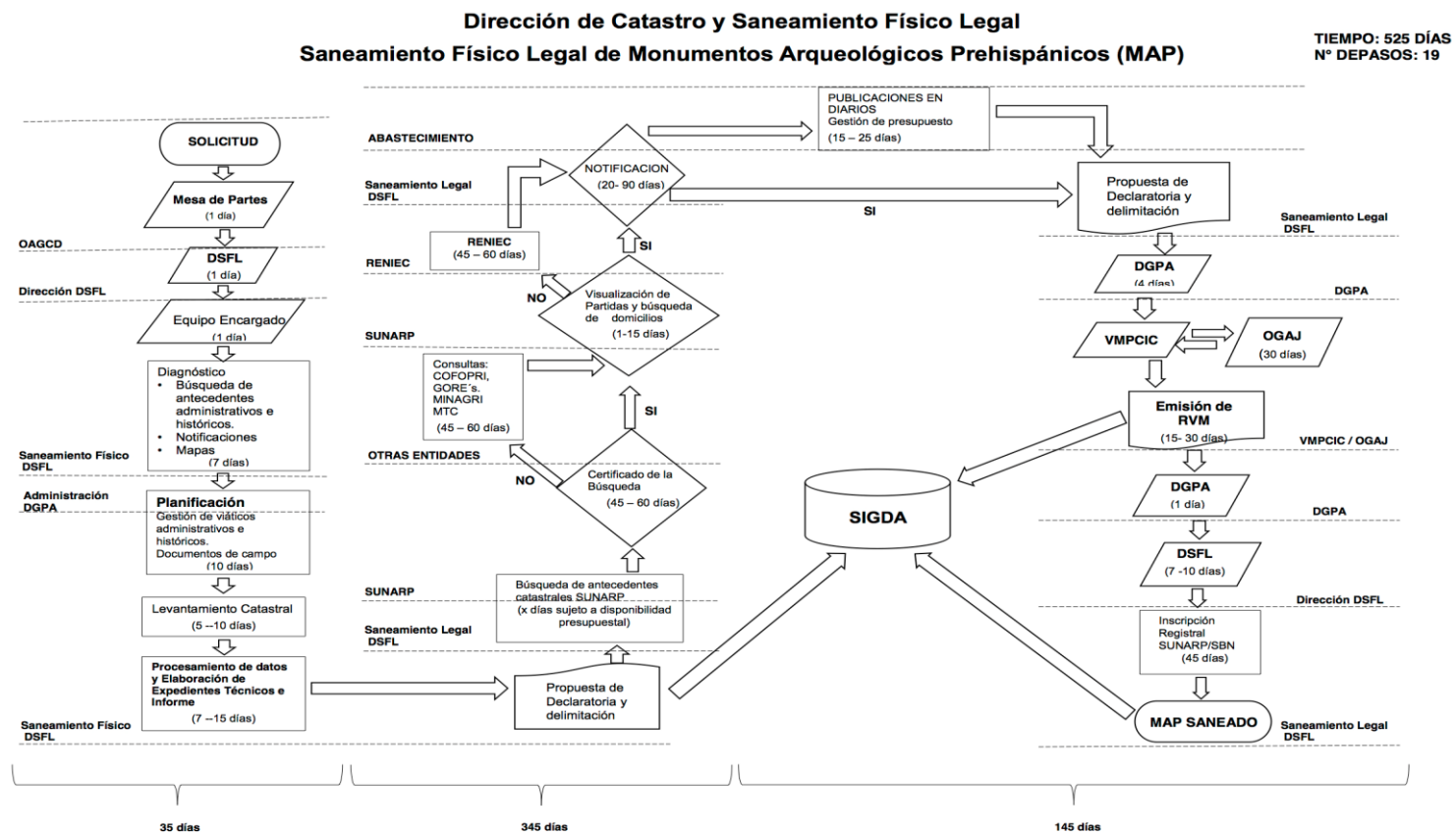
Anexo 2. Marco de medición del desarrollo de capacidades

MARCO PARA MEDIR EL DESARROLLO DE CAPACIDADES



Fuente: PNUD (2009)

Anexo 3. Proceso de saneamiento físico y legal de monumentos arqueológicos prehispánicos



Fuente: Documento entregado de forma confidencial por la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal en Diciembre del 2016.

Anexo 4. Entrevistas

Ministerio de Cultura

Doctor César Astuhuamán – Director General de Patrimonio Arqueológico Inmueble

1. ¿Cuál es el número de personal de la dirección de la DGPAI?

Un director, una secretaria, un asistente administrativo, y una oficina de asesores que está conformada por un arqueólogo, un conservador y un especialista en Cultura.

2. Dentro del tiempo que labora como director, ¿cuál es el componente que le recarga más su tiempo en este puesto: la gestión del patrimonio arqueológico inmueble o la carga de los permisos administrativos para los proyectos de inversión?

Para la gestión del patrimonio arqueológico está la Dirección de Gestión de Monumentos. Mi despacho trata audiencias con los administrados porque ellos necesitan asesoría para las consultas técnicas respecto de los permisos administrativos de los proyectos públicos y privados, además de firmar resoluciones y reuniones internas para revisar los documentos de gestión.

3. ¿De qué manera la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble coordina con la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica?

A la semana tenemos, coordinación con las direcciones desconcentradas de Cultura, pero estas coordinaciones son sobre temas de los procedimientos administrativos para los permisos de los proyectos como los Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos, Proyectos de Evaluación Arqueológica, Informes Finales, etc. Para ello, las direcciones desconcentradas coordinan con las oficinas de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble.

4. ¿Tiene algún grado de coordinación con la oficina del Plan de Gestión Palpa-Nazca? ¿O esta depende exclusivamente de la DDC Ica?

La Oficina del Plan de Gestión Nazca-Palpa depende de la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica.

5. ¿Cuál es su opinión respecto del Catastro y saneamiento físico y legal de los monumentos arqueológicos?

El problema es que no hay una base de datos disponible para el público para que la gente sepa que es lo que se tiene. Una de las propuestas es integrar toda la información de los sitios arqueológicos con fotos satelitales, fotos aéreas, fichas de campo y fotos, para luego integrar toda esta información en una sola base amigable con una tecnología HTML.

Licenciada Nohemí Ortiz – Directora de Catastro y Saneamiento Físico y Legal

1. ¿Cuál es el organigrama interno de la DCSFL?

(Ver anexo 7)

2. ¿Cuál es el número de personal en la DCSFL?

En total son treinta personas, entre las que se encuentran arqueólogos, ingenieros, geógrafos y personal administrativo.

3. ¿Desde qué año se viene actualizando el Catastro arqueológico?

El Catastro arqueológico se viene realizando masivamente desde el 2013, año en que se constituye también la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico y Legal. A partir de este año, se empieza a hablar de Catastro, barrido sistemático, como un conjunto de operaciones físicas y jurídicas que vamos a trabajar para modificar un sitio arqueológico. En estos momentos, lo que se está haciendo es la Actualización Catastral, que involucra el diagnóstico de los aspectos físicos y jurídicos de los monumentos arqueológicos para su re delimitación.

4. ¿En qué consiste el proceso para el Catastro arqueológico? Es decir, ¿quién lo solicita? ¿Las municipalidades?

Existe una Actividad de Catastro Coordinado, incluso el ROF así lo indica: la coordinación con los gobiernos regionales y locales. El asunto es que no hay presupuesto para viáticos y ese es un problema muy grave para la coordinación con ellos. El Gobierno Regional Ica solicita asesoría solo para casos de procesos de formalización, pero con quien hemos trabajado directamente ha sido con COFOPRI, mas no con el Gobierno Regional Ica.

5. ¿La actualización del Catastro arqueológico es alcanzada también a las direcciones desconcentradas de Cultura?

El problema es que las direcciones desconcentradas de Cultura no cuentan con el equipo necesario, los instrumentos, las licencias para el software. Para todo ello se necesita un presupuesto y esos rubros no están considerados.

6. ¿Cuenta la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica con profesionales en Catastro dedicados a esa actividad? ¿O es la sede central la que va a las regiones a delimitar los sitios arqueológicos?

La Dirección Desconcentrada de Cultura Ica no cuenta con profesionales dedicados al Catastro arqueológico. Para la delimitación de sitios arqueológicos, es la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal la que se encarga de esas actividades.

7. ¿Tienen suscrito algún convenio con algún gobierno regional?

Solo la Dirección de Gestión de Monumentos es la que puede elevar propuestas de convenios a la Alta Dirección.

8. ¿En qué consiste el convenio del satélite con el Ministerio de Defensa?

El convenio del satélite sirve para la fase de planificación del Catastro arqueológico. Es decir, las imágenes servirán para planificar las unidades territoriales, y elaborar los planos de estas unidades territoriales, que son nuestras unidades de trabajo que ayudarán a la identificación de sitios arqueológicos.

9. ¿Ha habido conversaciones con el IGN para elaborar Catastros?

El IGN puede, dentro de su plataforma, utilizar la capa de Cultura, que es la que nosotros hemos construido. Se puede decir que hay una interoperabilidad.

Dirección Desconcentrada de Cultura Ica

Licenciado Rubén García - Director de Patrimonio Arqueológico Inmueble

1. ¿Cuentan con el Catastro arqueológico de la región Ica? ¿Sitios arqueológicos, áreas con certificados de inexistencia de restos arqueológicos?

No, lo que existe es la información proporcionada en los informes finales de los proyectos de investigación, evaluación arqueológica y planes de monitoreo arqueológico. Esta información está dispersa en el SIGDA, pero no hay un Catastro informatizado que haya sido enviado por la sede central.

La Dirección de Catastro y Saneamiento Físico y Legal ha venido a Ica a delimitar sitios arqueológicos, pero en la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica hace falta personal que se dedique exclusivamente al Catastro arqueológico.

Actualmente, están en proceso de inscripción en SUNARP tres sitios arqueológicos de Ica.

2. ¿Cuál es el organigrama de la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica?

(Ver anexo 9)

3. ¿Cuál es el número de personal en la Dirección de Patrimonio Arqueológico Inmueble?

Un director y tres arqueólogos licenciados

4. ¿Quién hace las funciones de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico y Legal?

En la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica, no existe una oficina o área paralela a esta dirección de la sede central. La Dirección de Patrimonio Arqueológico de la DDC Ica se concentra más en la atención de los permisos administrativos.

5. ¿Cuáles son las coordinaciones que realizan con la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico y Legal de la sede central?

No hay coordinaciones con la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico y Legal de la sede central-Lima.

6. ¿Cuáles son los trabajos de difusión del patrimonio arqueológico de la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica?

Los trabajos de difusión del patrimonio arqueológico los realiza la Oficina de Industrias Culturales. Hay acceso gratis los primeros domingos de cada mes para los maestros a sitios arqueológicos e históricos.

Como parte de su POI, la Dirección de Patrimonio Arqueológico organiza talleres escolares para difundir la importancia del patrimonio arqueológico.

7. ¿Cuál es el número de capacitaciones brindadas al personal de la Dirección de Patrimonio Arqueológico de la DDC Ica?

Una o dos veces al año se brindan capacitaciones solo sobre actualización de procedimientos de procesos administrativos.

8. ¿Qué coordinaciones tienen con el Gobierno Regional Ica, Dircetur Ica y las municipalidades? ¿Existen coordinaciones en tema de gestión de sitios arqueológicos?

No hay coordinaciones específicas sobre este punto. Más bien, son los gobiernos locales los que convocan al Ministerio de Cultura para consultas técnicas sobre proyectos específicos de puesta en valor. Sin embargo, a pesar de que se han formulado PIP de puesta en valor de monumentos arqueológicos, estos no se han implementado hasta la fecha.

9. ¿Tienen conocimiento sobre el Programa Presupuestal 0132 del Ministerio de Cultura? ¿En qué medida participan?

No tenemos conocimiento sobre este Programa Presupuestal 0132.

10. ¿Puede la DDC Ica suscribir convenios con el Gobierno Regional Ica y/o los gobiernos locales? ¿Qué convenios han suscritos y en qué consisten?

La Dirección Desconcentrada de Cultura Ica no suscribe convenios. Deberían suscribirse convenios con los gobiernos locales. Hay un convenio con el Gobierno Regional Ica para trabajar en la Huaca Centinela en Chincha; sin embargo, este aún no se ha concretado (esto se deba posiblemente al cambio de autoridades). Aparte de ello, el Gobierno Regional y los gobiernos locales hacen sus propios proyectos de puesta en valor como PIP, pero estos demoran entre dos o tres años para ser viables, y, para entonces ya las autoridades han cambiado.

Oficina de Gestión Palpa-Nazca

Licenciado Johnny Isla - Responsable de la Oficina de Gestión Palpa-Nazca

1. ¿Cuentan con el Catastro arqueológico de la región Ica?

No, no se cuenta con el Catastro arqueológico de Ica. La Oficina de Gestión Nazca-Palpa se implementó a fines del 2015. Se encarga de custodiar nueve valles entre Nazca y Palca, que se extienden a lo largo de cerca de 6,000 km².

Para la zona de Palpa y Nazca, que es donde estamos trabajando, tenemos varios programas para el plan de bestión. Entre ellos está el Catastro arqueológico. No existe la data, y si la hay, está fragmentada y dispersa en informes y publicaciones de investigaciones arqueológicas. Se ha buscado por todas partes, porque en el año 2000 el doctor Lumbreras con un equipo elaboró el Plan de Manejo para las Líneas de Nazca, que son seis tomos y tiene un capítulo de arqueología que trata sobre lo que se ha avanzado en investigación y los proyectos de investigación que se hicieron en el valle; son estos proyectos los que han proporcionado el registro de los sitios arqueológicos, pero son de 1970, 1980 y 1990, por lo que están basados en

los mapas del IGN con sistema PSAD 56 y ahora se necesita actualizar esa data al sistema geodésico WGS 84. Por ello, se está actualizando esta data.

Entonces, lo que se está haciendo es actualizar la data de los polígonos de esos sitios arqueológicos para crear polígonos reales para áreas arqueológicas. Primero lo está haciendo la Oficina de Gestión Nazca-Palpa, no con la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico y Legal. Por otro lado, hace dos años la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico y Legal propuso un proyecto al sector Minería para hacer un barrido catastral del polígono de Reserva Arqueológica de Nazca y actualizarlo. A fines de octubre (2016), saldría el financiamiento para este programa que duraría un año, y en el que se actualizaría el polígono. El proyecto es de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico y Legal, y lo haría en coordinación con la Oficina de Gestión Nazca-Palpa.

2. ¿Cuál es el número de personal en la Oficina del Sistema de Gestión Palpa-Nazca?

El personal está conformado por seis arqueólogos, un topógrafo, un abogado, un asistente administrativo y una secretaria, todos con sede en la ciudad de Nazca.

3. ¿Cuáles son las coordinaciones que realizan con la sede central del Ministerio de Cultura?

Hay muy poca coordinación porque esta zona ha estado olvidada y recién se está levantando información, todo está recién para hacerse [Esta oficina recién se implementó a finales del 2015]. Estamos partiendo de cosas básicas como, por ejemplo, oficiar a todas las autoridades provinciales, del Gobierno Regional y del Gobierno Local para que paren de dar certificados de posesión, firmados y sellados por el funcionario de la municipalidad, aunque este no se encuentre registrado en la municipalidad y, por lo tanto, no tenga valor. Entonces, ahora ya no se están entregando estos certificados de posesión, lo que ha parado un poco el problema. Lo que se entrega es el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos del Ministerio de Cultura. Ha tomado un trabajo diario día entablar el diálogo con ellos; ahora hay ese diálogo, ya hay esa vinculación y se les ha hecho notar que en la ley orgánica de municipalidad hay un artículo específico sobre la responsabilidad de ellos en la protección del patrimonio cultural.

4. ¿Cuál es el número de capacitaciones brindadas al personal del Sistema de Gestión Palpa-Nazca por parte de la sede central del MC?

No se han recibido hasta el momento capacitaciones de la sede central del Ministerio de Cultura.

5. ¿Cuál es el plan de trabajo del Sistema de Gestión? ¿En qué consiste, básicamente?

Hay tres líneas de acción: Catastro, delimitación y señalización de sitios arqueológicos.

Otra tarea importante es la concientización de la población. Esas son las actividades principales a las que se está dedicando la Oficina del Plan de Gestión Nazca-Palpa.

6. ¿Qué coordinaciones tienen con el Gobierno Regional Ica, Dircetur y las municipalidades?

La oficina de Dircetur Nazca no funciona: ven más el tema en términos estadísticos respecto del número de visitantes, pero no existe mucha capacidad de gestión. Su capacidad de gestión es muy gaseosa, no hay mucha coordinación.

La municipalidad provincial de Nazca necesita mostrar sitios arqueológicos para los turistas, pues tiene mucha afluencia turística, pero lo paradójico es que administran los sitios arqueológicos sin autorización del Ministerio de Cultura: no hay papel de por medio que los autorice. Nazca administra Paredones, Chauchilla, los acueductos, pero no hay ningún papel que diga que mediante convenio o que por acuerdo se suscriba un acta en el que la municipalidad se encargue de la administración de los sitios arqueológicos. Administración implica cobro de boleto, servicio de vigilancia y control de visitas de turistas; básicamente eso, pero ahora le hemos recargado el trabajo porque les hemos dicho que el sitio debe estar delimitado, señalizado, protegido con áreas de circulación, etc.

Se están creando las condiciones básicas para que los sitios no se sigan depredando; entonces, se está empezando por una comunicación fluida con las autoridades y la población. Se está creando un proceso de delimitación y señalización en las zonas más sensibles donde hay más crecimiento urbano, tanto en Nazca como en Palpa.

Sin embargo, los funcionarios del Gobierno Regional y de otros gobiernos locales de Ica no la ven, no ven a los sitios arqueológicos como un potencial turístico para la población. No tienen muy en claro el tema.

7. ¿Están al tanto ustedes del Programa Presupuestal 0132 del MC? ¿En qué medida participan?

No tenemos conocimiento sobre el Programa Presupuestal 0132 del Ministerio de Cultura.

8. ¿De qué manera el Sistema de Gestión Palpa-Nazca se articula con el Plan de Ordenamiento Territorial del GR Ica? ¿Ha habido coordinaciones sobre este tema con la sub gerencia de Articulación Territorial del GR Ica?

Estamos empezando primero por las labores de inventario de los sitios arqueológicos de Nazca y Palpa, y los recorridos a las zonas arqueológicas para detectar posibles invasiones.

9. ¿Cuentan ustedes con una partida presupuestal para la monumentación y preparación de expedientes técnicos para estos monumentos arqueológicos?

El presupuesto que existe en el Plan Gestión está en el papel, pero no hay nada en concreto. A la fecha, no se recibe presupuesto [noviembre del 2016], porque en el Ministerio de Cultura hay prioridades, entre las cuales Nazca es una más.

10. En el documento de Gestión Nazca-Palpa se indica que, pese a que ya está definida la zonificación, aún queda pendiente la elaboración de un reglamento de uso para cada una de las zonas propuestas. ¿Cómo va este reglamento a la fecha?

Aún queda pendiente la elaboración del reglamento de uso para cada una de las zonas propuestas. Aún no se ha tocado ese tema; es sumamente importante para ver qué actividades se puedan desarrollar.

Gobierno Regional Ica

Señora Yadhira Hayashi – Jefa de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Ica

1. ¿Existe un inventario de recursos turísticos en Ica?

No existe inventario alguno; sobre esto comento que en Ica ningún sitio arqueológico estaba registrado en la SUNARP, según lo manifestado en la reunión organizada por el Plan COPESCO.

2. ¿Cómo se actualiza este inventario?

No hay procedimiento alguno.

3. ¿Cuál es el plan de trabajo respecto de la gestión turística de los sitios arqueológicos?

El Dircetur ICA ha estado en abandono durante los últimos seis años.

4. ¿Cuál es su labor respecto al turismo arqueológico?

En realidad, el problema radica en la carencia de un plan de gobernanza, que aglutine y oriente a los actores.

5. ¿Existe material impreso o digital (página web) del Gobierno Regional Ica que incluya información turística sobre los sitios arqueológicos?

No existe; hay un calendario mensual que se publica impreso, pero relacionado a las fechas festivas de importancia nacional.

6. ¿Hay alguna coordinación con la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica?

En la actualidad, recién se está retomando.

7. ¿Hay alguna coordinación con los gobiernos locales?

Durante el 2015 se realizó una reunión.

8. ¿En qué consiste la coordinación con los operadores turísticos?

No hay coordinación.

9. ¿Coordinan con la Universidad San Luis de Gonzaga?

Recién se están retomando contactos con la Facultad de Turismo.

Sub Gerencia Articulación Territorial – Gobierno Regional Ica

1. ¿Cuentan con el Catastro arqueológico de la región Ica? Si es que cuentan con ello, ¿contiene éste información oficial del Ministerio de Cultura?

El Gobierno Regional Ica no cuenta con el Catastro arqueológico.

2. ¿Alguna vez el Ministerio de Cultura se ha acercado al Gobierno Regional Ica a brindar charlas sobre la protección del patrimonio arqueológico inmueble de la región Ica?

Hasta el momento y para la gestión actual, no se ha recibido comunicación alguna del Ministerio de Cultura.

3. ¿Hay alguna coordinación con la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica?

En lo que respecta a esta oficina, no hay coordinación con el Ministerio de Cultural

4. ¿A qué nivel de avance el GORE Ica tiene su plan de ordenamiento territorial?

Es lo que está indicado en el Plan de Desarrollo Regional Concertado que está disponible en la página web.

5. ¿De qué manera cree usted, desde el cargo que ocupa, que se podría mejorar la gestión del patrimonio arqueológico inmueble en la región Ica? ¿Qué alternativas, desde el punto de vista territorial, se podrían proponer esta gestión?

La gestión del patrimonio arqueológico corresponde al Ministerio de Cultura y, como Gobierno Regional, no tenemos documento alguno sobre el Catastro arqueológico o inventario de sitios arqueológicos.

Gobiernos locales de Ica

Municipalidad Provincial de Ica

Augusto Paredes Masco - Jefe del área de Turismo en la Municipalidad Provincial de Ica

1. ¿Participa la municipalidad en la gestión del patrimonio arqueológico inmueble de su provincia?

Actualmente, al turismo se le da muy poca importancia en las municipalidades y, por consiguiente, el presupuesto es muy reducido, por lo que se trabaja con jóvenes practicantes para el desarrollo de sus actividades de difusión.

2. ¿Cuenta la municipalidad con algún inventario de sitios arqueológicos?

Las municipalidades distritales han hecho un inventario de los sitios arqueológicos, pero son de los turísticos más conocidos. Por otro lado, en reuniones con Plan COPESCO se manifiesta el poco apoyo que reciben los gobiernos locales del Dircetur Ica, y, asimismo, hay escasa convocatoria al resto de alcaldes.

3. ¿Considera usted que la participación de su municipalidad en la gestión del patrimonio arqueológico es importante? ¿Por qué?

Es muy importante, pero muchas veces esto depende de las autoridades de turno.

4. ¿En qué acciones de la gestión del patrimonio arqueológico participa su municipalidad?

Básicamente en difusión porque la administración de los sitios arqueológicos está a cargo del Ministerio de Cultura.

5. ¿Se ha acercado a conversar sobre el apoyo para la gestión del patrimonio arqueológico inmueble el Ministerio de Cultura?

No. No se ha recibido ninguna convocatoria del Ministerio de Cultura sobre este tema.

Municipalidades de Ocucaje

Alcalde - señor Pablo Alvites

En la reunión celebrada el 12 de noviembre del 2016 entre alcaldes distritales y provinciales de Ica en la ciudad de Ocucaje, el señor Pablo Alvites, alcalde de Ocucaje, fue quien respondió a las siguientes preguntas:

¿Cuentan con algún Catastro arqueológico de su jurisdicción?

No, no tenemos el Catastro arqueológico.

1. ¿Ven al patrimonio arqueológico inmueble como un recurso potencial de desarrollo para su localidad? Si es así, ¿qué esfuerzos está haciendo su comuna en ese sentido? Si no es así, ¿qué faltaría para hacerlo?

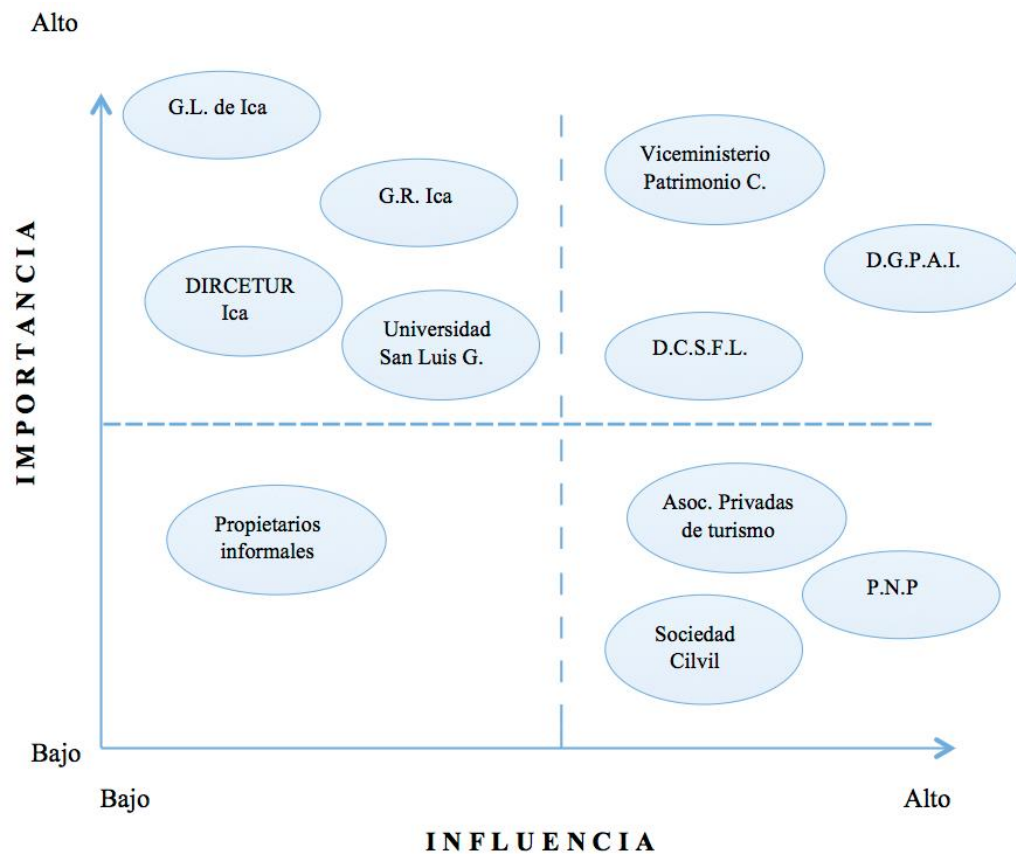
El problema es que no hay mucha coordinación con el Ministerio de Cultura. La inoperancia del ministerio frena cualquier gestión que se quiera hacer sobre los sitios arqueológicos. Por ejemplo, los certificados de inexistencia de restos arqueológicos para obras de saneamiento son un impedimento y costo para los municipios. Además, los sitios arqueológicos en Ica no están delimitados. También está el problema de las afectaciones a estos sitios arqueológicos, sobre lo que el Ministerio de Cultura ha informado que no tiene presupuesto para proteger estos sitios arqueológicos. Hay disposición para coordinar, pero no se encuentran acuerdos finalmente porque después, o todo queda en nada, o se cambian las autoridades y todo tiene que volver a forjarse desde cero. Por otro lado, no hay apoyo del Dircetur Ica y no hay señalizaciones en los sitios arqueológicos: uno se tiene que perder en el desierto para llegar a los sitios arqueológicos.

2. ¿Han tenido coordinaciones con el Ministerio de Cultura o la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica para puesta en valor de monumentos arqueológicos? ¿Tienen algún proyecto formulado?

No hay coordinaciones con la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica, y, cuando se ha querido

hacer algunos proyectos, el ministerio siempre pone alguna traba. Por ejemplo, se quiso hacer un museo en Ocucaje con piezas arqueológicas, pero la Dirección de Ica no quiso autorizarnos a exponer muestras arqueológicas, a pesar de que ellos tienen un museo regional y tienen varias cajas con las piezas de la arqueología de Ica. Entonces, solo nos quedó hacer el Museo Paleontológico. Algo parecido sucedió con el proyecto del Cañón de los Perdidos, que es un atractivo del desierto de Ocucaje. Fuimos con el ministerio, se tomaron fotos, se hicieron informes, incluso se armó un expediente, pero hasta ahora no se ha concretado nada. El problema es que se cambian de autoridades y lo que se hizo anteriormente queda en nada.

Anexo 5. Desarrollo de capacidades – PNUD: Involucramiento de actores



Fuente: Elaboración propia, 2017 (sobre la base de PNUD, 2010a)

Diagnóstico de activos y necesidades

FORMATO PARA RECOPIACIÓN DE DATOS PARA EL DIAGNÓSTICO			
Punto de entrada: Dirección de Patrimonio Arqueológico de la DDC-Ica			
Capacidad	Pilar	Indicador	Fuente de datos
Identificación, registro y saneamiento físico y legal de MAPs	Arreglos institucionales	No existe un proceso bien definido de Catastro y SFL en la Dirección de Patrimonio Arqueológico DDC Ica.	Entrevista con el director de Patrimonio Arqueológico de la DDC-Ica
	Liderazgo	El director de la DPA Ica no está involucrado en el proceso de Catastro y SFL.	Entrevista con el director de Patrimonio Arqueológico de la DDC-Ica
	Conocimiento	El personal de la Dirección de Patrimonio Arqueológico de la DDC Ica no está involucrado en estos procesos.	Entrevista con el director de Patrimonio Arqueológico de la DDC-Ica

Fuente: Elaboración propia, 2017 (sobre la base de PNUD, 2010a)

Formulación de un programa de desarrollo de capacidades (sobre la base de PNUD, 2010a)

DIAGNÓSTICO DE CAPACIDADES INTEGRADA- DIRECCIÓN PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DDC-ICA			
Área	Capacidades de identificación	Capacidades de registro	Capacidades de saneamiento físico y legal
Gestión	2	2	1
Políticas y procedimientos	2	2	1
Conocimientos y destrezas	4	3	1

1: No hay evidencia de la capacidad necesaria.

2: La evidencia de la capacidad es anecdótica.

3: Capacidad parcialmente desarrollada

4: Evidencia de capacidad generalizada, pero no completa

5: Capacidad plenamente desarrollada

Implementación de una respuesta para el desarrollo de capacidades

Respuesta de desarrollo de capacidades							
Deficiencias de capacidad	Causas	Acciones e iniciativas emprendidas	Indicador/línea de base	Responsable	Partes interesadas	*Prioridad/ periodo de ejecución	Cálculo del coste
Elaboración de expedientes técnicos de monumentos arqueológicos	La elaboración de ET es realizada por la sede central – Lima.	Capacitación sobre elaboración de expedientes técnicos	Nº expedientes técnicos/Nº monumentos arqueológicos registrados	Director de Patrimonio Arqueológico DDC-Ica	Personal de la Dirección de Patrimonio Arqueológico DDC-Ica	I	
Delimitación y señalización de los monumentos arqueológicos	La delimitación y señalización son realizadas por la sede central – Lima.	Talleres de campo para delimitar y señalar	Nº monumentos arqueológicos delimitados/Nº de monumentos arqueológicos registrados	Director de Patrimonio Arqueológico DDC-Ica	Personal de la Dirección de Patrimonio Arqueológico DDC-Ica	I	
Desconocimiento del uso de equipos para el catastro arqueológico	El uso de equipos es gestionado por la sede central – Lima.	Asistencia técnica en el uso de equipos de Catastro	Nº de personal de Catastro de Ica/Nº personal Catastro de Lima	Director de Patrimonio Arqueológico DDC-Ica	Personal de la Dirección de Patrimonio Arqueológico DDC-Ica	M	
Desconocimiento del uso del sistema de información geográfica para gestionar el catastro arqueológico.	En la sede central – Lima, se tiene el registro de todos los monumentos.	Capacitaciones en software: GIS y AutoCAD	Nº de personal de Catastro de Ica/Nº personal Catastro de Lima	Director de Patrimonio Arqueológico DDC-Ica	Personal de la Dirección de Patrimonio Arqueológico DDC-Ica	I	
Aprovechar los beneficios de los convenios suscritos por el Ministerio de Cultura	El personal de la Dirección Patrimonio Arqueológico Ica no está tan actualizado como el personal de la sede Lima.	Actualización sobre normas legales de protección y conservación del patrimonio cultural	Nº capacitaciones en la sede Ica/Nº capacitaciones a personal de Lima	Director de Patrimonio Arqueológico DDC-Ica	Personal de la Dirección de Patrimonio Arqueológico DDC-Ica		
El personal necesita tener conocimientos sólidos del Catastro Arqueológico y de las normas legales al respecto	El personal de la Dirección Patrimonio Arqueológico Ica no está tan actualizado como el personal de la sede Lima.	Capacitaciones sobre conceptos de Catastro y normas al respecto	Nº de personal de Catastro de Ica/Nº personal Catastro de Lima	Director de Patrimonio Arqueológico DDC-Ica	Personal de la Dirección de Patrimonio Arqueológico DDC-Ica	I	

*I = Inmediato

M = Mediano Plazo

L = Largo Plazo

Fuente: Elaboración propia, 2017 (sobre la base de PNUD, 2010a)

Anexo 6. Diseño metodológico - Plan de levantamiento de información

DISEÑO METODOLÓGICO					
FASE	UNIDAD DE ANÁLISIS	INFORMACIÓN NECESARIA	UNIDAD DE OBSERVACIÓN	MUESTRA O CENSO	HERRAMIENTAS
ESTRUCTURA	Dirección de Patrimonio Arqueológico Inmueble Dirección Desconcentrada Cultura ICA	¿Obedece la estructura institucional de la Dirección de Patrimonio Arqueológico de la DDC Ica los lineamientos estratégicos del MC y del país?	Director de Patrimonio Arqueológico DDC- Ica	Muestra intencional: un director PA Ica	Observación, revisión de documentos, entrevistas.
			Responsable del Sistema de Gestión Nazca-Palpa-DDC Ica	Muestra intencional: un responsable del SGNP	Observación, revisión de documentos, entrevistas.
			Director general de Patrimonio Arqueológico Inmueble, Director de Catastro y Saneamiento Físico Legal	Muestra intencional: un director general, un director	Observación, revisión de documentos, entrevistas.
FUNCIÓN	Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal	¿Están las funciones de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal alineadas con los lineamientos estratégicos del Ministerio de Cultura y con la estructura institucional de la DGPAI?	Director general de Patrimonio Arqueológico Inmueble, Director de Catastro y Saneamiento Físico Legal	Muestra intencional: un director general , un director	Observación, revisión de documentos, entrevistas.
PROCESO	Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal	¿Se encuentra el proceso de Catastro y Saneamiento Físico Legal alineado con los lineamientos estratégicos del Ministerio de Cultura?	Director de Catastro y Saneamiento Físico Legal	Muestra intencional: un director CSFL	Observación, revisión de documentos, entrevistas.
				Muestra intencional: un director, tres supervisores.	Observación, revisión de documentos, entrevistas.
ARTICULACIÓN	Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal	¿Existe articulación territorial a nivel de Catastro arqueológico entre la Dirección de Patrimonio Arqueológico DDC-Ica, la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble y el GR Ica y los GL?	Director de Catastro y Saneamiento Físico Legal	Muestra intencional: un director CSFL	Observación, revisión de documentos, entrevistas.
	Dirección de Patrimonio Arqueológico Inmueble DDC-ICA		Director de Patrimonio Arqueológico DDC- Ica.	Muestra intencional: un director PA Ica	Observación, revisión de documentos, entrevistas.
	Oficina del Sistema de Gestión Nazca-Palpa-DDC Ica	¿Contemplan dentro de su Plan de Desarrollo Concertado el GORE Ica y los gobiernos locales la gestión del Patrimonio Arqueológico Inmueble?	Responsable del Sistema de Gestión Nazca-Palpa-DDC Ica	Muestra intencional: un responsable del SGNP	Observación, revisión de documentos, entrevistas.
	Gobierno regional de Ica y municipalidades		Funcionarios del GR Ica y GL.	Muestra intencional: tres funcionarios GR Ica y GL.	Observación, revisión de documentos, entrevistas.

Fuente: Elaboración propia, 2016

Nota biográfica

Carmen Rocío Aramburú Casas

Nació en Lima, el 31 de marzo de 1973. Es licenciada en Arqueología por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Cuenta con estudios de Arqueología Andina y Manejo de Sitios Monumentales, y Gestión de Proyectos.

Cuenta con trece años de experiencia en investigación arqueológica y gestión de proyectos arqueológicos en el marco de los proyectos de inversión. Ha trabajado ocho años en el sector público y cinco años en el sector privado. Actualmente, se desempeña como consultora independiente.